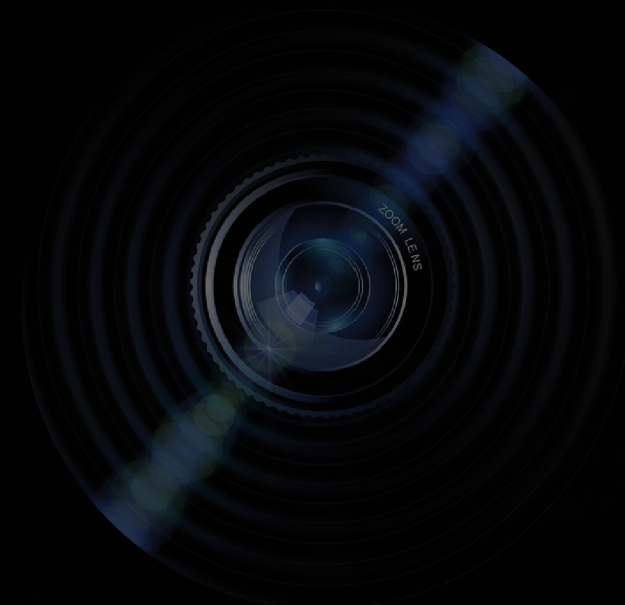


Diagnóstico de capacidades tecnológicas para la seguridad pública de Puebla



Fernando Jiménez Sanchez
Melissa Ley Cervantes
Misael Barrera Suárez



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**

CONCYTEP

Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla



Diagnóstico de capacidades tecnológicas para la seguridad pública de Puebla

Fernando Jiménez Sanchez
Melissa Ley Cervantes
Misael Barrera Suárez



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**

CONCYTEP
Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla

Miguel Barbosa Huerta

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla

María del Rosario Orozco Caballero

Presidenta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Ana Lucía Hill Mayoral

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

José Luis Sorcia Ramírez

Secretario de Educación del Estado de Puebla

Sergio Salomón Céspedes Peregrina

Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Margarita Gayosso Ponce

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori

Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla

Luis Gerardo Aguirre Rodríguez

Responsable del Área de Publicaciones

Luis Gerardo Aguirre Rodríguez

Diseñador Editorial

Eva Angélica García Treviño

Revisor de Estilo

México, 2022

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla
(CONCYTEP) Privada B Poniente de la 16 de Septiembre. 4511,
Col. Huexotitla, 72534. Puebla, Pue.

ISBN: 978-607-8839-63-6

Código identificador CONCYTEP: C-L-2022-11-74

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente por cualquier medio, indicando los créditos y las fuentes de origen respectivas.

Las opiniones vertidas en este documento reflejan el punto de vista de las y los investigadores y no necesariamente el de la institución.

Índice

– RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS _ _ _ _ _	1
– INTRODUCCIÓN _ _ _ _ _	2
– LAS TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD _ _ _ _ _	3
– METODOLOGIA _ _ _ _ _	5
Fuentes de información	5
Análisis de la información	6
– LAS TECNOLOGIAS PARA LA SEGURIDAD EN PUEBLA _ _ _ _ _	7
Ranking de gasto por dirección	7
Categorías para la estructura	9
La estructura: tecnológica	10
La estructura: estratégico – analítica	16
La estructura: táctica – operativa	22
La estructura: gestión	29
La estructura: especializada	32
– LAS TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD EN PUEBLA: EL FINANCIAMIENTO ESTATAL _	33
Las tecnologías: los centros	37
Las tecnologías: de vigilancia	40
Las tecnologías: arcos de reconocimiento de placas	42
Las tecnologías: botones de pánico	44
Las tecnologías: alerta amber	48
Las tecnologías: cámaras corporales	50
Las tecnologías: puntos calientes	52
Las tecnologías: patrullas inteligentes	53
Las tecnologías: radiocomunicación	55
Las tecnologías: de comunicación con la ciudadanía	56
Las tecnologías: redes sociales	57
– RECOMENDACIONES _ _ _ _ _	60
– BIBLIOGRAFÍA _ _ _ _ _	66
– SOBRE LOS AUTORES _ _ _ _ _	71

RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS

Continuar con la actualización del modelo de policía hacia el proactivo, preventivo, con inteligencia y centrado en el ciudadano

Intensificar el uso de las tecnologías en las diversas funciones policiales

Aumentar y equilibrar los presupuestos de las áreas de la Secretaría de Seguridad que utilizan las tecnologías

Destinar recursos para mantener actualizadas las tecnologías de seguridad

Analizar la pertinencia de aumentar el uso de datos e inteligencia en las funciones policiales

Desarrollar un esquema para transparentar la mayor información posible de seguridad

Aprovechar los diversos beneficios en múltiples campos de las tecnologías

Crear asociaciones con actores ciudadanos y/o el sector privado para financiar proyectos tecnológicos de seguridad

Explorar y analizar las nuevas y futuras tecnologías y el impacto en la democracia y las libertades ciudadanas

INTRODUCCIÓN

Este documento se produjo gracias al financiamiento del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP); se hace un diagnóstico sobre el uso de las tecnologías para la seguridad pública en el estado. Con este fin, se revisaron tanto la estructura, como el financiamiento y las tecnologías existentes, para posteriormente, presentar recomendaciones sustentadas en buenas prácticas internacionales, que sean de utilidad para mejorar el uso de las tecnologías en el campo de la seguridad y su potencialización al servicio de los ciudadanos y con respeto a los marcos legales.

El uso de las tecnologías se ha exponenciado en las últimas décadas, y el estado de Puebla no ha sido la excepción. Paulatinamente, estas tecnologías se han integrado para mejorar las capacidades institucionales, con el objetivo de hacer frente a las modernas funciones que se les han encomendado orientadas a proteger la vida y la propiedad de forma preventiva,

en asociación con los ciudadanos y en beneficio de la comunidad conforme a valores democráticos, el marco legal y de derechos humanos.

Las recomendaciones, aspiran a ser de utilidad para el proceso de toma de decisiones de los diversos actores que conforman el sistema de seguridad, a ser comprensibles, propositivas y claras, basadas en la evidencia y las buenas prácticas para que, de ser tomadas en cuenta, tengan una mayor probabilidad de impactar positivamente en la vida y desarrollo de los ciudadanos. Asimismo, pretende servir de guía conceptual básica, desde la cual se pueda, con facilidad, conocer las tecnologías existentes en el estado y aquellas que podrían beneficiar la seguridad en la entidad.

El documento se divide en 2 secciones, en primera instancia, se exponen las capacidades tecnológicas para posteriormente presentar una serie de recomendaciones para las instituciones del estado.

LAS TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD

Las tecnologías e instituciones de seguridad tienen una larga relación. Los desarrollos tecnológicos han sido utilizados alrededor del mundo para implementar nuevos modelos que les permitan a las instituciones mejorar sus funciones para hacer frente a la criminalidad, al desorden público y de auxiliar a la población (Ratcliffe, 2016). Los modelos modernos de policías, comunitarias, guiadas por la inteligencia o de precisión, utilizan las tecnologías para desarrollar estrategias o acciones encaminadas a proveer de seguridad a la ciudadanía.

Durante el siglo XX, se generó la primera gran revolución tecnológica en términos de organización, administración y actuación policial. Esta sucedió a partir de la incorporación del uso de la radiocomunicación bidireccional en 1933, seguida por la introducción del uso de vehículos para el patrullaje y la creación de los sistemas de emergencias 911, en 1968 (Lynch, 2016; Ortega Anderez *et al*, 2021). Actualmente,

nos encontramos frente a una segunda revolución, relacionada con las nuevas tecnologías derivadas de vigilancia y monitoreo, la Inteligencia Artificial y los vehículos no tripulados.

La incorporación de tecnologías en la acción cotidiana de las policías, sentó las bases para una revolución policial (Byrne y Marx, 2011) al aumentar las capacidades para responder rápidamente a las emergencias, estableciendo un nuevo tipo de relación y expectativas con los ciudadanos sobre su quehacer (Lynch 2016: 1-2). Las tecnologías han sido esenciales en la evolución de un modelo clásico y reactivo policial a uno proactivo en el que los oficiales se enfocan en prevenir las actividades criminales y antisociales con el uso de conocimiento, información e inteligencia (Stone and Travis, 2011).

El binomio tecnología-acción policial, ha tenido una utilidad demostrada en cuanto a tanto la reducción

de la criminalidad, a través de métodos de prevención y persecución; así como, en la organización, operación y administración de las instituciones, las cuales, inclusive con su incorporación, pueden iniciar procesos de cambio y de mejora de la acción policial.

Los modelos de policía comunitaria, proximidad, el enfocado a la solución de problemas, el guiado por inteligencia o el de precisión; utilizan las tecnologías para prevenir, controlar y perseguir las actividades criminales y antisociales conforme a un extenso catálogo de dispositivos que ayudan a establecer estrategias y acciones para seguridad a las personas. Estos modelos utilizan las tecnologías policiales que son catalogadas por Byrne y Marx (2011) como blandas y duras. Las primeras, son aquellas que se encuentran directamente relacionadas con la táctica y la operación policial, mientras que las segundas, son las analíticas basadas en información (Lynch, 2016). Estas dos categorías, conviven en las instituciones policiales y en conjunto permiten una mejora de los procesos de gestión institucional y de respuesta a las emergencias de las personas.

El uso de las tecnologías es propicio en las instituciones policiales de mayor tamaño y con capacidad para implementar estrategias de control criminal y del desorden, ya que implican procesos complejos

de implementación que suelen ser poco reconocidos y valorados por las propias autoridades, pese a sus claros beneficios en la operación y función policial (Storm, 2017). De hecho, uno de los principales problemas generados por la incorporación de tecnología, es el abandono de la misma. Pues, frecuentemente, sufre de una falta de actualización que la hace obsoleta y en necesidad de ser reemplazada. En este sentido, los programas de equipamiento tecnológico tienen que ser necesariamente acompañados de un plan específico para darle mantenimiento y actualización a la misma, ya que de otra forma, su inclusión pierde sentido y a largo plazo representa un gasto y no una inversión.

Las tecnologías, ayudan a aumentar la eficiencia policial para dar seguridad a las comunidades, realizar investigaciones exhaustivas y crear medios más seguros para detección y aprehensión de los presuntos responsables (William y Courtney, 2017) a partir de mecanismos e instrumentos que propician una relación cercana con los ciudadanos (Craven, 2009) son de tal forma los instrumentos que ayudan a dar forma a la acción y resultados policiales.

METODOLOGIA

El uso de nuevas tecnologías en el ámbito de la seguridad ciudadana no es nuevo. En México, se trata de un proceso incipiente en el que es necesario identificar tanto las capacidades existentes a nivel local, como las capacidades que se desean construir; y al mismo tiempo, contemplar las experiencias previas. En este sentido, el diagnóstico identifica los recursos tecnológicos —tanto tangibles como intangibles— con los que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, con el objetivo de conocer las capacidades existentes y facilitar su uso responsable y sustentable. Además, de manera transversal, se hizo una identificación y análisis de mejores prácticas a nivel internacional que tiene como objetivo registrar el espectro de capacidades tecnológicas y su efectiva aplicación en distintos contextos.

Fuentes de información

Las fuentes de información que nutren el diagnóstico, son primordialmente de carácter documental. Si bien es cierto, dentro de un marco democrático, que es necesario tener un grado de transparencia y apertura en cuanto a las capacidades de las instituciones estatales, aunado a que, particularmente en el campo de la seguridad pública, hay una necesidad legítima de mantener ciertos aspectos operativos y técnicos fuera del acceso público.

Uno de los mayores retos entonces, fue identificar fuentes de información abiertas al público en general, que fueran confiables y que estuvieran actualizadas. Consecuentemente, este diagnóstico se nutre principalmente de: estadísticas referentes a gastos y activos; organigramas, leyes y reglamentos; informes institucionales; diagnósticos previos y estudios de caso. En algunos casos específicos, fue necesario

recurrir a comunicados de prensa o notas periodísticas para realizar una triangulación de la información, pero en general, la información proviene de fuentes oficiales o de entidades académicas, ya sea locales, nacionales o internacionales.

Análisis de la información

Dadas las características de acceso a la información, antes descritas, aunado al carácter exploratorio de este estudio, se diseña una metodología *ad hoc* para su realización. Se plantean cuatro fases que se ven reflejadas en la estructura del reporte. En la primera, se realizó la *Descripción del Ambiente* que dio los anclajes teóricos y conceptuales para el análisis subsecuente de la información. En la segunda, se hizo un *Análisis Organizacional* con el objetivo de identificar el entramado institucional y el peso, papel y función que tienen las tecnologías en cada una de sus direcciones. En la tercera fase, *Inventario de Capacidades Tecnológicas*, se realizó el desglose, descripción y aplicación de dichas tecnologías en el marco de la seguridad pública en Puebla. Finalmente, en la cuarta fase, con el grueso de la información sistematizada y analizada, se realizaron una serie de *Recomendaciones* basadas en mejores prácticas.

Descripción del ambiente

Recolección de información sobre tendencias, retos, mejores prácticas en torno a las tecnologías aplicadas a la seguridad.

Fuentes: Artículos académicos y de consultoría, reportes de organizaciones no gubernamentales, reportes gubernamentales internacionales.

Análisis organizacional

Identificación y análisis del entramado institucional de la Secretaría de Seguridad Pública. Clasificación y ranking de direcciones generales según función y peso presupuestal.

Fuentes: Gobierno del Estado, organigramas, leyes, reglamentos, presupuestos.

Inventario de capacidades tecnológicas

Identificación de tecnologías aplicadas a la seguridad en el estado de Puebla a través de un inventario basado en una taxonomía de tecnologías para la seguridad.

Fuentes: censos, informes de gobierno, altas y bajas obtenidas a través de transparencia, notas periodísticas, comunicados de prensa.

Recomendaciones basadas en mejores prácticas

Formulación de mejores prácticas en el estado de Puebla a partir de un contraste y análisis de tendencias y mejores prácticas en uso de tecnologías aplicadas a la seguridad en un contexto internacional.

Fuente: Diseño y elaboración propia.

LAS TECNOLOGIAS PARA LA SEGURIDAD EN PUEBLA

Ranking de gasto por dirección

La Secretaría de Seguridad Pública ha invertido poco más de 8 mil 614 millones en el periodo de 2018 a 2021, distribuidos principalmente entre 24 Direcciones, donde las tecnologías son pilares de su trabajo y que son las siguientes:

Nombre	Inversión
Dirección de Operaciones Policiales	\$7,580,663,109
Dirección de la Policía Estatal de Vialidad	\$848,641,175
Dirección de Emergencias	\$45,277,857
Unidad Mixta de Reacción	\$20,677,691
Dirección de Telecomunicaciones	\$19,326,231
Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	\$11,134,579

Nombre	Inversión
Dirección de Registro	\$8,602,613
Dirección de Planeación Estratégica	\$8,193,336
Dirección de Supervisión	\$7,605,297
Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	\$6,831,429
Dirección de Inteligencia	\$6,387,578
Dirección de Prospectivas	\$5,869,893
Dirección de Investigación	\$5,859,161
Dirección de Análisis	\$5,680,925
Dirección de Incidencias Delictivas	\$4,736,493
Dirección de Información de Operaciones y Estadística	\$4,713,200
Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i)	\$4,460,032
Dirección de Servicios de Operación	\$4,436,348
Dirección de Prevención del Delito y Vinculación	\$3,829,057
Dirección de Coordinación Interinstitucional	\$3,666,687
Dirección de Tecnologías Policiales	\$3,025,217
Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género	\$2,127,203
Dirección Policía Estatal Cibernética	\$1,651,659
Coordinación de Despliegue Territorial	\$775,049

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Categorías para la estructura

La estructura policial del estado de Puebla es compleja; sin embargo, las Direcciones de la Secretaría de Seguridad Pública, en donde las tecnologías son clave, se pueden clasificar en al menos 5 categorías:



Fuente: Diseño y elaboración propia.

La categoría tecnológica se refiere a la parte de la estructura que tienen como pilar esencial las tecnologías de la información, tales como los sistemas de emergencias, las telecomunicaciones o la ciberseguridad, conformada por 4 direcciones y 1 centro.

La categoría estratégica-analítica se refiere a las áreas de planeación, formulación y aplicación de conocimientos, inteligencia e insumos para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas, conformada por 7 direcciones.

La categoría táctica-operativa se refiere a la parte de la estructura que realiza las labores de vigilancia, despliegue, intervención y operación y se encuentra conformada por 4 direcciones, una coordinación y una unidad.

La categoría de gestión se refiere a las áreas relacionadas con los procesos internos de administración para el cumplimiento de los objetivos de la institución, tales como los servicios, el apoyo y coordinación a instancias y la supervisión, conformada por 5 direcciones.

La categoría especializada, como su nombre lo dice, se refiere a las áreas especializadas en una actividad criminal, en este caso la de violencia de género.

LA ESTRUCTURA: TECNOLÓGICA

Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i)

El C5i, dependiente de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación, está encargado, entre otras cosas, de: **a)** supervisar y coordinar la operación y administración de los Centros de Atención a Llamadas de Emergencias, así como de las tecnologías de información y telecomunicaciones, para el apoyo y coordinación de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública; **b)** verificar el cumplimiento de los criterios técnicos y servicios informáticos, establecidos por el Centro Nacional de Información, para el funcionamiento y operación de las plataformas tecnológicas que soporten los sistemas de información tanto de la SSP como de los municipios que integran las diferentes redes como: Red Estatal de Radiocomunicación, Red

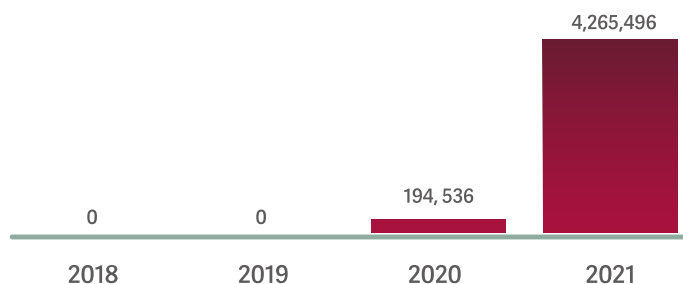
Estatal de Videovigilancia, así como bases de datos y plataformas del Sistema Nacional y el Estatal; **c)** atender, analizar y procesar información derivada de los sistemas de atención de llamadas de emergencias, sistema de denuncia anónima, reportes policiales y demás fuentes relacionadas, así como generar los informes respectivos; **d)** instruir la realización de estudios, investigaciones y proyectos específicos en materia de modernización, desarrollo y control de tecnologías aplicables a la Red Nacional de Telecomunicaciones; **e)** supervisar la operación y monitoreo de imágenes de la Red Estatal de Videovigilancia en lugares públicos o en lugares privados con acceso al público; **f)** proponer la implementación de proyectos y procesos administrativos, operativos y una vez aprobados coordinar su ejecución; **g)** supervisar y coordinar la administración del acceso, intercambio, consulta, actualización y resguardo de la información que se genere en la Red Estatal de Videovigilancia; **h)** coordinar el

establecimiento de mecanismos de interoperabilidad entre las diferentes redes, sistemas, equipos y plataformas de radiocomunicaciones, telecomunicaciones y transporte de datos en el Estado, así como para la recopilación, clasificación, almacenamiento, transmisión y consulta de información en materia de Seguridad Pública; **i)** supervisar y coordinar la administración del acceso, intercambio, consulta, actualización y resguardo de la información contenida en las bases de datos, así como la interconexión con el Sistema Nacional; **j)** supervisar la operación y disponibilidad de los servicios de las Redes Nacionales de Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones, así como coordinar la comunicación operativa e intercambio de información con las diversas instancias de Seguridad Pública en el estado (SGEP, 2011 y 2019).

Adicionalmente, **k)** validar los informes estadísticos e información que genere la Dirección de Emergencias; **l)** supervisar la operación de la infraestructura tecnológica del Sistema Nacional de Información, así como los servicios de voz, radio, datos e imágenes; **m)** supervisar el funcionamiento, mantenimiento y actualización de la infraestructura, equipos y sistemas del C5i y los Centros de Atención a Llamadas de Emergencia que lo conforman y supervisar la vigencia de las licencias de software y observar los términos y condiciones establecidos para su operatividad, así como desarrollar los sistemas informáticos en materia de Seguridad Pública (SSPC, 2021).

La inversión total de los últimos 4 años es de 4 millones 460 mil 032 pesos, siendo 2021 el año con mayores recursos, con 95.64% del total.

Evaluación del presupuesto de la Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i) (2018-2021)



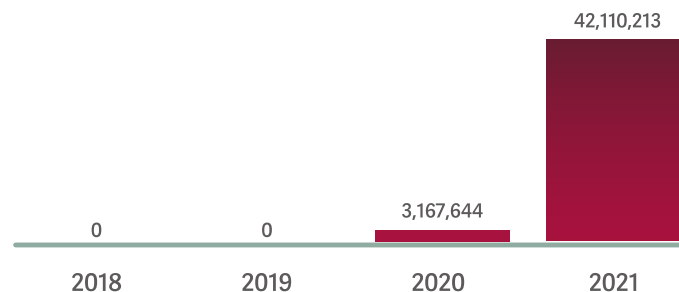
Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Dirección de Emergencias

La Dirección de Emergencias, dependiente de la Coordinación General del El Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i), se encarga, entre otras cosas, de: **a)** coordinar la operación y administración del C5i y los Centros de Atención a Llamadas de Emergencia; **b)** proponer proyectos para la implementación, construcción e instalación de Centros de Atención a Llamadas de Emergencia y denuncias anónimas; **c)** operar las Redes Estatales de Transporte de Datos, de Radiocomunicación y de Telecomunicación, y el Sistema Estatal de Respuesta Inmediata; **d)** dirigir y supervisar la adecuada comunicación operativa e intercambio de información con las diversas instancias de seguridad pública en el Estado; **e)** proponer e instrumentar los procesos administrativos, operativos y tecnológicos necesarios para la operación del Sistema Estatal de Respuesta a Emergencias y Denuncia Anónima; y **f)** elaborar e integrar, informes estadísticos en materia de seguridad pública en el Estado (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 45,277,857 millones de pesos, siendo 2021 el año con mayores recursos, con 93 % del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Emergencias (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

La atención a las llamadas de emergencias, es una de las responsabilidades de gobierno con mayor uso de tecnologías, las distintas formas para que los ciudadanos informen sobre sus necesidades o eventos se gestionan en esta dirección y el sistema que de ella depende para darles respuesta policial. El aumento del uso de las tecnologías en las instituciones de seguridad impactan directamente en esta Dirección.

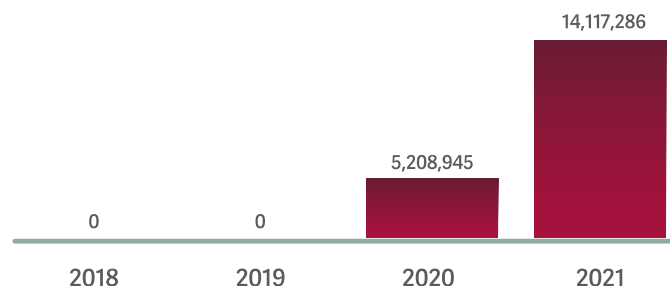
Dirección de Telecomunicaciones

La Dirección de Telecomunicaciones, dependiente de la Coordinación General del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i), se encarga, entre otras cosas, de: **a)** dirigir, controlar y supervisar la operación y

administración de las tecnologías de la información y comunicaciones necesarias para la operación del C5i; **b)** gestionar los procesos administrativos, operativos y tecnológicos para la operación de las Redes Estatales de Transporte de Datos, de Radiocomunicación y de Telecomunicación y el Sistema Estatal de Respuesta Inmediata para atención de Emergencias y Denuncia Anónima; **c)** verificar el cumplimiento, funcionamiento y operación de la plataforma tecnológica de información de seguridad pública y las redes de telecomunicaciones y radiocomunicaciones conforme a los lineamientos del Centro Nacional de Información; **d)** colaborar en la implementación, construcción e instalación de Centros de Atención a Llamadas de Emergencia y denuncias anónimas; **e)** operar la conectividad, la infraestructura tecnológica de la Plataforma México y asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios de voz, radio, datos e imágenes; **f)** establecer mecanismos de interoperabilidad de radiocomunicación, telecomunicaciones y transporte de datos; **g)** administrar y resguardar la infraestructura, equipos y sistemas del C5i y de las bases de datos, e interconexiones con el Sistema Nacional (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 19,326,231 millones de pesos, siendo 2021 el año con mayores recursos, con 73.05% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Telecomunicaciones (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Dirección de Policía Estatal Cibernética

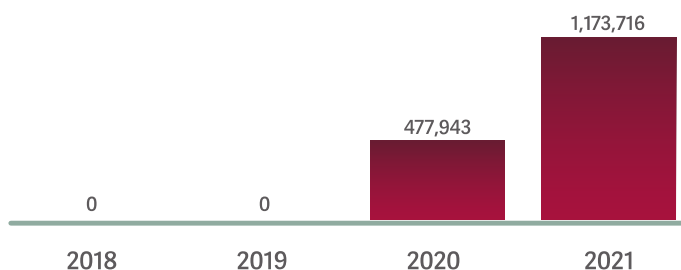
La Dirección de Policía Estatal Cibernética está encargada, entre otras cosas, de: **a)** dirigir acciones orientadas a la atención, prevención, investigación y análisis de información, mediante la definición e implementación de herramientas de búsqueda, de control, análisis de imágenes y videos, asociación de información, geolocalización; **b)** realizar estudios de necesidades y requerimientos ciudadanos en materia de prevención del delito y violencia de género; además de publicaciones digitales de boletines y campañas en redes sociales que minimicen los riesgos en el uso cotidiano del Internet; **c)** supervisar la calidad y diseño de la información en las labores de prevención; **d)** generar bases de datos con la recopilación de información obtenida a través de la

Dirección de Tecnologías Policiales

atención, investigación y análisis de la información, para utilizarla en líneas de investigación; **e)** detectar, identificar y ubicar situaciones con apariencia de delito en redes sociales y medios abiertos; **f)** coordinar y evaluar las investigaciones con base en el ciclo de inteligencia; **g)** generar e implementar procesos de operación en relación con el patrullaje web; **h)** coordinar la implementación de la ciber inteligencia en los procesos de investigación; **i)** participar en el proceso de integración de la estrategia operativa policial a fin de considerar los delitos cibernéticos de mayor incidencia en el combate frontal del delito; finalmente **j)** coordinar el intercambio de información con dependencias nacionales e internacionales (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 1 millón 651 mil 659 pesos, siendo 2021 el año con mayores recursos, con 71.06% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Policía Estatal Cibernética (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

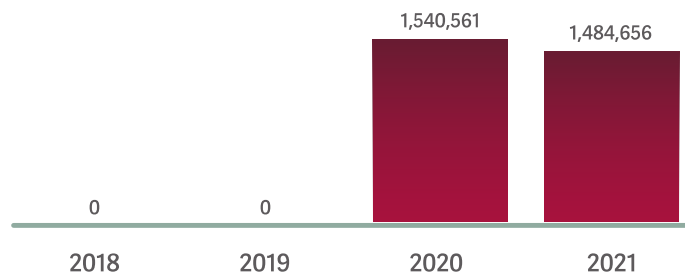
La Dirección de Tecnologías Policiales está encargada, entre otras cosas, de: **a)** conducir las acciones de apoyo tecnológico orientadas al desarrollo e implementación de sistemas en materia de inteligencia policial, mediante la definición e implementación de las herramientas de imagen e informática; **b)** realizar los estudios de las necesidades y requerimientos en materia de sistemas de inteligencia policial de voz, datos e informática; **c)** elaborar las bases para la plataforma tecnológica a utilizar en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de inteligencia policial de voz, datos e informática con la finalidad de contar con la infraestructura idónea para su uso y explotación; **d)** definir y establecer la implementación de nuevas tecnologías y mejores prácticas para el desarrollo de la infraestructura de voz, datos e informática, vinculados a la inteligencia policial; **e)** evaluar el desarrollo de manuales de operación y cursos de capacitación de los sistemas informáticos de voz, datos e informática, a implementar; **f)** instrumentar la información y bases de datos que será enviada a Plataforma México. Adicionalmente, **g)** establecer y dirigir las acciones de mantenimiento de los sistemas de inteligencia, voz, datos e informática; **h)** ejecutar el sistema destinado a la coordinación de los métodos de análisis de información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas,

grupos delictivos o estructuras de la delincuencia organizada (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 3 millones 025 mil 217 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 50.92% del total.

Aunado a lo anterior, **i)** inspeccionar los métodos de

Evolución del presupuesto de la Dirección de Tecnologías Policiales (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

comunicación y redes de información policial para la recopilación y clasificación de datos relacionados con las formas de organización y modos de operación de las organizaciones criminales y la sistematización de la información, requiriendo la información a los tres órdenes de gobierno; **j)** implementar métodos, técnicas y procedimientos para la identificación, recopilación, clasificación y análisis de datos, imágenes y demás elementos de información; **k)** instalar las

vigilancias, seguimiento y procedimientos técnicos, empleando tecnología de punta, para la recopilación de información relacionada con personas, grupos delictivos y estructuras de la delincuencia organizada; **l)** aplicar las técnicas, métodos y estrategias de investigación de los hechos y recopilación de los indicios que le sean requeridos por autoridad competente; **m)** operar los métodos de comunicación y redes de información policial para acopio y clasificación de datos; y **n)** identificar las estructuras y los modos de operación de las organizaciones delictivas para su combate (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 3 millones 025 mil 217 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 50.92% del total.

LA ESTRUCTURA: ESTRATÉGICO – ANALÍTICA

Dirección de Análisis

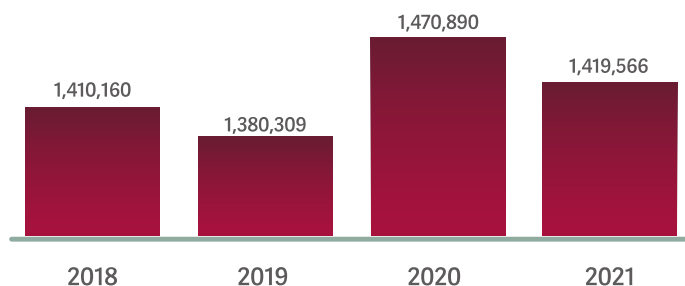
La Dirección de Análisis está encargada, entre otras cosas, de: **a)** supervisar el seguimiento delincriminal en el estado para generar información estratégica; **b)** analizar e identificar estructuras y modos de operación de las organizaciones delictivas; **c)** identificar y evaluar las tendencias de la delincuencia; **d)** apoyar la cooperación entre los tres órdenes de gobierno para elaborar diagnósticos; **e)** promover el análisis de situación en áreas prioritarias que permita identificar aspectos estratégicos sobre delitos y operación de grupos delincuenciales en los órdenes estatal, municipal y regional; **f)** generar un análisis primario de información sobre la delincuencia transmitida en medios de comunicación, tanto nacionales como extranjeros; **g)** suministrar información a las áreas de la Subsecretaría encargadas de la generación de inteligencia para la prevención e investigación de los delitos; **h)** contribuir a la detección e identificación de

las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos (SGEP, 2011 y 2019).

De igual forma, **i)** implementar y operar la base de datos conformada con información sustantiva que permita identificar a personas, grupos, organizaciones, antecedentes, evolución criminal y modos de operación, vinculados con diversos delitos, **j)** elaborar y resguardar las fichas de personas y organizaciones delictivas que contengan información referente a sus miembros que permitan su identificación y detección (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 5 millones 680 mil 925 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 25.89% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Análisis (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

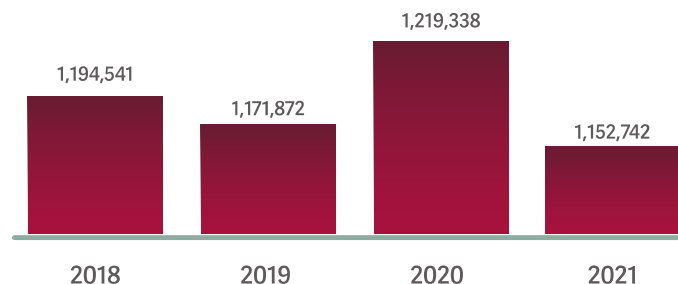
Dirección de Incidencias Delictivas

La Dirección de Incidencias Delictivas está encargada, entre otras cosas, de: **a)** implementar y mantener actualizado el sistema estadístico de fuentes nacionales, estatales e internacionales relativas a la información de delitos, grupos y organizaciones criminales, que sirvan a las demás áreas para la generación de inteligencia; **b)** evaluar la captura y esquemas de información con la finalidad de poder inferir y relacionar la relativa a las organizaciones criminales, para detectar la evolución e impacto del fenómeno de la delincuencia en el estado; **c)** coordinar informes que consoliden la base de datos relativa a personas y organizaciones criminales y su participación en actividades relacionadas con la delincuencia; **d)** realizar los informes relativos a los rubros

de educación, salud, entorno socioeconómico, población y jurídico-penal, en materia de delincuencia, para obtener un panorama integral del fenómeno; **e)** coordinar el análisis estadístico de informes para integrar los documentos periódicos, basándose en los resultados generados a través del sistema estadístico de información de la Subsecretaría, que permitan el diagnóstico y la planeación para el combate a la delincuencia; **f)** establecer un mapeo geo-referenciado de los delitos, grupos y organizaciones criminales en el territorio estatal y nacional, a fin el diseño de estrategias de investigación, para la mejor comprensión de la delincuencia (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 4 millones 736 mil 493 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 25.74% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Incidencias Delictivas (2018-2021)

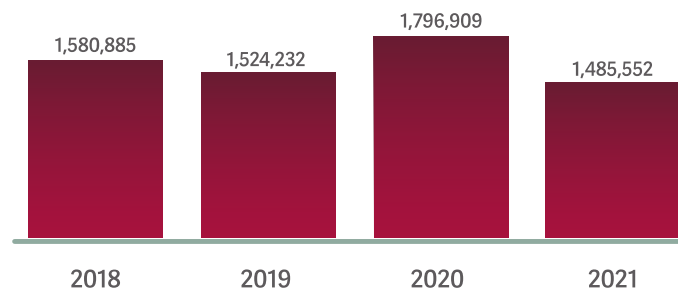


Dirección de Inteligencia

La Dirección de Inteligencia está encargada, entre otras cosas, de: **a)** aplicar criterios para la identificación y el manejo de fuentes de información que permitan generar inteligencia policial en apoyo a las distintas Unidades Administrativas de la Secretaría; **b)** diseñar y operar los procedimientos de intercambio de información con instituciones policiales extranjeras, tendientes a la localización y recuperación fuera del territorio nacional de vehículos, aeronaves y embarcaciones robadas o cuya disposición se haya realizado de manera ilícita; **c)** dirigir el intercambio de información policial con instituciones policiales de otras entidades federativas, respecto a la localización de personas extraviadas, siempre que exista la presunción de que se encuentran fuera del territorio del estado; **d)** supervisar la actualización de bancos de datos relacionados con la información criminal policial de carácter nacional; **e)** realizar acciones para la prevención y combate de los delitos, y **f)** diseñar, dirigir y operar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información policial, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones contra la delincuencia (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 6 millones 387 mil 578 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 28.13% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Inteligencia (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

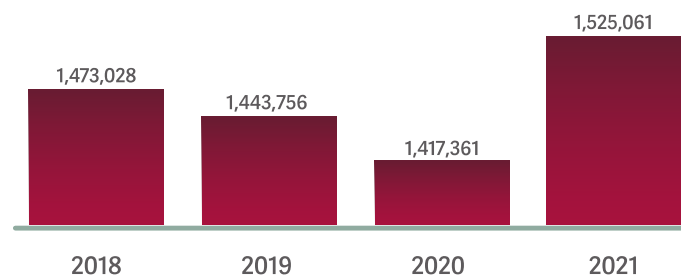
Dirección de Investigación

La Dirección de Investigación está encargada, entre otras cosas, de: **a)** suministrar información a las Unidades Administrativas encargadas de la generación de inteligencia para la prevención e investigación de los delitos; **b)** diseñar y aplicar los métodos de análisis y clasificación de información táctica que permita prevenir y combatir a la delincuencia; **c)** establecer y operar métodos de comunicación y redes de información policial para acopio y clasificación de los datos que requieran las Unidades Administrativas de la Secretaría; **d)** analizar e identificar las estructuras y

los modos de operación de las organizaciones delictivas para su combate, en el ámbito de competencia de la Secretaría; **e)** dirigir la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz públicos; **f)** participar en la detención de personas y en el aseguramiento de bienes que las autoridades competentes determinen y se encuentren relacionados con hechos delictivos, observando las disposiciones legales aplicables, **g)** establecer las líneas de investigación policial y de delitos, a partir del análisis de la información respecto de estructuras y modos de operación de las organizaciones criminales, en cumplimiento de los mandamientos ministeriales o jurisdiccionales (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 5 millones 859 mil 161 pesos, siendo 2021 el año con mayores recursos, con 26.03% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Investigación (2018-2021)



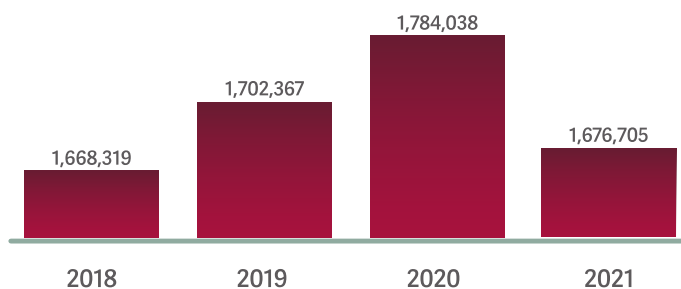
Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Dirección de Planeación Estratégica

La Dirección de Planeación Estratégica se encarga, principalmente, de: **a)** evaluar las actividades de desarrollo tecnológico; **b)** proporcionar asistencia técnica en materia de tecnologías de la información; **c)** mantener actualizado el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, e integrar la información solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 8 millones 193 mil 336 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 31.90% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Apoyo Técnico y Logístico (2018-2021)



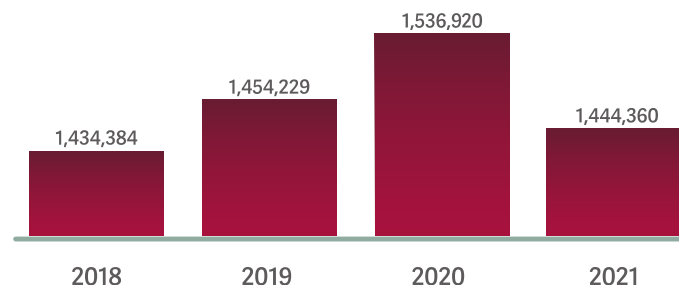
Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Dirección de Prospectivas

La Dirección de Prospectivas está encargada, entre otras cosas, de: **a)** diseñar modelos para estimar las tendencias de la delincuencia y delitos conexos a nivel estatal, municipal y regional; **b)** aprovechar la información de inteligencia para inferir en los escenarios de operación de grupos delincuenciales, **c)** realizar el análisis de la información y proyectarlo de forma comparada en materia de seguridad pública (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 5 millones 869 mil 893 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 26.18% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Prospectivas (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

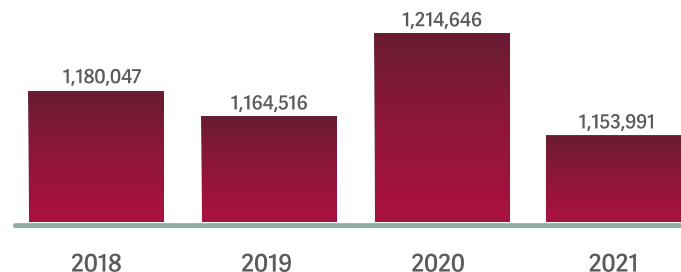
Dirección de Información de Operaciones y Estadística

La Dirección de Información de Operaciones y Estadística está encargada, entre otras cosas, de:

a) ejecutar acciones dirigidas a conocer patrones de estructura, logística, *modus operandi* y vínculos delictivos, a fin de detectar, ubicar e identificar actores y organizaciones delictivas dedicados a los delitos del fuero local; **b)** supervisar la aplicación de mecanismos tecnológicos para la automatización de procedimientos, flujo de información, y la atención y seguimiento de los asuntos de su competencia; **c)** supervisar y verificar el cumplimiento de los lineamientos, normas y procedimientos para la administración documental de archivos, así como participar en el proceso de planeación estratégica de la misma, y **d)** participar en la elaboración de los informes de productividad y ayudar a gestionar y proporcionar los servicios logísticos necesarios para el apoyo de las operaciones sustantivas (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 4 millones 713 mil 200 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 25.77% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Información de Operaciones y Estadística (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

LA ESTRUCTURA: TÁCTICA – OPERATIVA

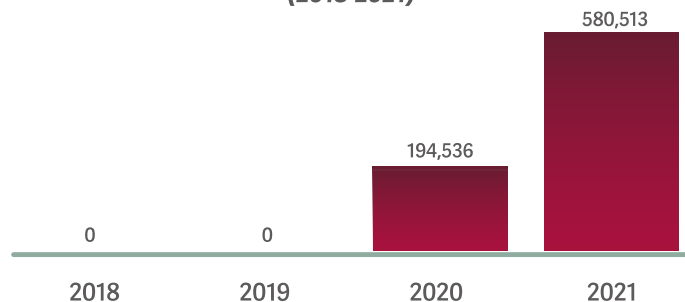
Coordinación de Despliegue Territorial

La Coordinación de Despliegue Territorial está encargada, en particular, de: a) organizar, programar y supervisar las actividades del personal adscrito a las regiones operacionales de la entidad; b) coordinar y dirigir la ejecución de los operativos de vigilancia preventiva, especiales, conjuntos y servicios de apoyo que correspondan; c) instrumentar y coordinar la ejecución de acciones especiales de vigilancia en las zonas que por su complejidad delictiva así lo requieran; d) supervisar que sean integrados los informes respectivos de los servicios y operativos implementados, generando con ellos material de análisis para la toma de decisiones en cuanto a la orientación de acciones en materia de prevención del delito; e) evaluar los dispositivos, tácticas y estrategias en que se requiera el apoyo de efectivos y recursos materiales externos (SGEP, 2011 y 2019).

Respecto al uso de tecnología, supervisa la integración de historiales de los Centros de Coordinación Regional, registra de actividades y hechos relevantes; asegura la cobertura operativa efectiva en tiempo y espacio dentro del territorio del Estado, con prioridad de los puntos de incidencia delictiva y dirige la adecuada distribución de los estados de fuerza del despliegue operativo que incluya personal, patrullas y equipo, conforme a las necesidades y particularidades de operación para su implementación (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 775 mil 049 pesos, siendo 2021 el año con mayores recursos, con 74.90% del total.

Evolución del presupuesto de la Coordinación de Despliegue Territorial (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Dirección de la Policía Estatal de Vialidad

La Dirección de Vialidad se encarga, entre otras cosas, de: **a)** vigilar la observancia de las leyes y reglamentos de tránsito y vialidad; **b)** mejorar el control del tránsito y la vialidad; **c)** implementar, participar y apoyar los operativos; y **d)** coordinarse y apoyar a las demás autoridades de seguridad pública y de protección civil de los tres niveles de gobierno (SGEP, 2011 y 2019).

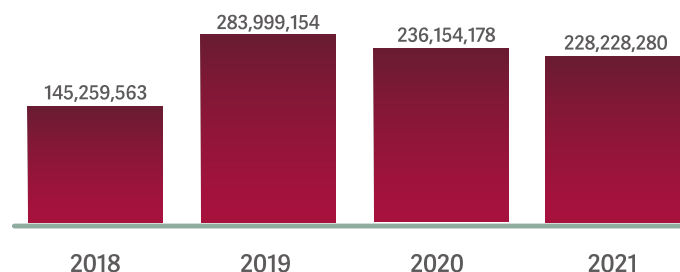
En materia tecnológica y de tratamiento de información, esta Dirección se encarga de: **a)** elaborar los estudios necesarios para mejorar el tránsito y la vialidad; **b)** proponer la ejecución de las acciones y **c)** aplicar criterios para la recopilación y reporte de

información que se origine de las actividades de seguridad pública y vialidad (SGEP, 2011 y 2019).

Para el cumplimiento de estas atribuciones, el estado ha invertido en los últimos 4 años es de 884 millones 641 mil 175 pesos, siendo 2019 el año con mayores recursos, con 28.16% del total de 2018 a 2021.

El tránsito y la vialidad es uno de los pilares para la procuración de orden y la reducción de la criminalidad. La persecución y el ordenamiento de las faltas administrativas tienen un impacto en el cumplimiento de la ley en los espacios públicos y en el respeto a los demás ciudadanos y los espacios comunes.

Evolución del presupuesto de la Dirección de la Policía Estatal de Vialidad (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

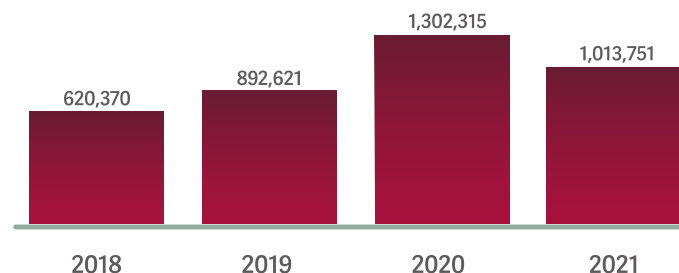
Dirección de Prevención del Delito y Vinculación

La Dirección de Prevención del Delito y Vinculación está encargada, entre otras cosas, de: **a)** realizar estudios e investigaciones respecto de las causas que originan las conductas sociales o antisociales y sus impactos o antecedentes en los ámbitos personal, familiar, escolar, comunitario y social en el estado; **b)** establecer los mecanismos y procedimientos para recopilar y analizar la información ciudadana sobre la posible comisión de delitos; **c)** ejecutar los mecanismos de coordinación interinstitucional establecidos para obtener información técnica, táctica y estratégica, sobre las conductas delictivas y sus formas de prevención y combate; **d)** colaborar con las autoridades competentes en la elaboración de los proyectos de desarrollo urbano, emitiendo opiniones sobre los factores criminógenos que deben considerarse; **e)** participar en programas, políticas, proyectos y acciones en materia de cohesión social, de prevención del delito, prevención social de la violencia y la delincuencia, establecidos por los tres órdenes de gobierno; **f)** promover el establecimiento e integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública; **g)** promover el intercambio de experiencias con entidades federativas e instituciones nacionales e internacionales del sector privado respecto de la participación ciudadana, la

cooperación y el fortalecimiento de acciones en materia de prevención del delito (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 3 millones 829 mil 057 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 34.01% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Prevención del Delito y Vinculación (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Dirección de Operaciones Policiales

La Dirección de Operaciones Policiales se encarga, entre otras cosas, de: **a)** mantener la paz y preservar el orden público con vigilancia preventiva; **b)** establecer las bases de coordinación para preservar el orden público en centros de concurrencia; **c)** controlar el armamento y las licencias oficiales de las instituciones de seguridad pública estatales y

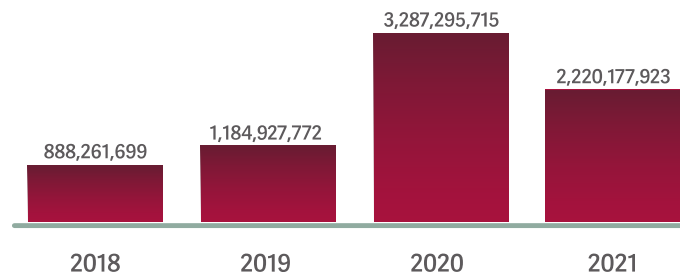
municipales; y **d)** crear, suprimir y distribuir las bases de operación de la policía estatal preventiva (SGEP, 2011 y 2019).

En materia tecnológica y de tratamiento de información, esta Dirección utiliza tecnologías para **a)** recopilar, concentrar y remitir la información generada en las bases de operaciones, operativos y en cualquier otra acción; **b)** operar a las fuerzas de seguridad pública en eventos de alto riesgo y **c)** apoyar a la federación y los municipios (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 7 mil 580 millones 663 mil 109 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 43.36% del total.

Esta dirección es neurálgica para la seguridad y protección civil, ya que en ella se diseñan y realizan las intervenciones de la fuerza pública para hacer frente a la criminalidad y para conservar el orden público. Es el lugar en donde convergen el trabajo de gabinete y campo para el despliegue de los recursos estatales de seguridad pública y protección civil en eventos programados, de alto riesgo y en situaciones de emergencia.

**Evolución del presupuesto de la Dirección de Operaciones
Policiales
(2018-2021)**



*Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla,
para el Ejercicio Fiscal 2018-2021*

Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios

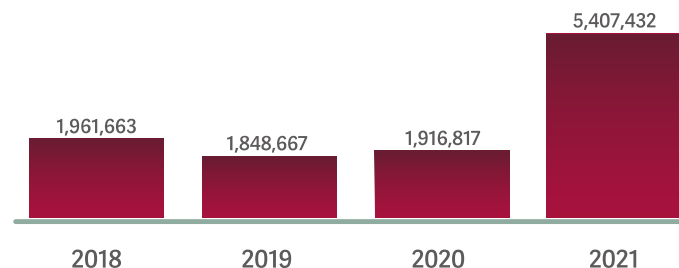
La Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios, se encarga, entre otras cosas, de: **a)** implementar la protección a las instalaciones estratégicas, mediante los instrumentos y mecanismos tecnológicos necesarios; **b)** instrumentar la participación de las áreas correspondientes en los operativos diseñados para la protección de instalaciones estratégicas; **c)** diseñar los mecanismos de protección para preservar la infraestructura informática de la Secretaría; **d)** participar con las áreas correspondientes en la elaboración de las bases generales para inducir y conducir

las labores de protección civil; **e)** implementar la protección a los funcionarios públicos en términos de las disposiciones aplicables y en su caso, proponer las medidas necesarias para garantizar la seguridad de servidores públicos que se vean inmersos en situaciones de peligro o de riesgo ante la delincuencia con motivo del ejercicio de sus atribuciones (SGEP, 2011 y 2019).

Las responsabilidades relacionadas con las tecnologías son: formular diagnósticos y dirigir la elaboración de análisis y administración de riesgos; establecer el servicio de seguridad y vigilancia para instalaciones estratégicas; elaborar los análisis de riesgo y vulnerabilidad de los servidores públicos que tengan el servicio de seguridad integral y, programar la capacitación y equipamiento de los grupos de protección ejecutiva (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 11 millones 134 mil 579 pesos, siendo 2021 el año con mayores recursos, con 48.56% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios (2018-2021)



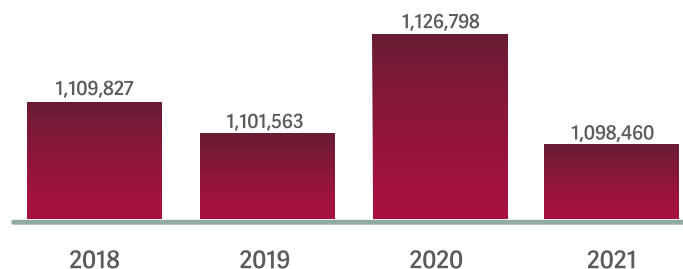
Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Dirección de Servicios de Operación

La Dirección de Servicios a la Operación está encargada, entre otras cosas, de: **a)** coordinar la obtención de información para su análisis y procesamiento, referente a delincuencia, originada a distancia, para su concentración en la base de datos respectiva; **b)** generar información procesada en las bases de datos, que ayuden a la implementación de estrategias encaminadas a la desarticulación de la delincuencia en el interior y hacia el exterior del estado; **c)** participar en el análisis metodológico para el diseño de acciones encaminadas a la prevención, contención y combate a la delincuencia; **d)** dirigir la recopilación de información de grupos delictivos, a efecto de retroalimentar las bases de datos referentes a la investigación de la delincuencia;

e) realizar acciones de inteligencia operativa y de campo para la recopilación y obtención de información sustantiva para afrontar a la delincuencia; **f)** realizar acciones de vigilancia que permitan la ubicación de inmuebles vinculados a la comisión de algún delito; **g)** desarrollar servicios de vigilancia para la identificación de testigos, presumiblemente útiles para la investigación de delitos, obtención de evidencia o corroboración de información; **h)** llevar a cabo acciones de seguimiento para vigilar a distancia personas o vehículos presumiblemente vinculados con la comisión de algún hecho ilícito, y **i)** diseñar y ejecutar servicios de cobertura de acción o de fondo, que proporcionen herramientas para el mejor desempeño de sus atribuciones (SGEP, 2011 y 2019).

Evolución del presupuesto de la Dirección de Servicios a la Operación (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

La inversión total de los últimos 4 años es de 4 millones 436 mil 348 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 25.04% del total.

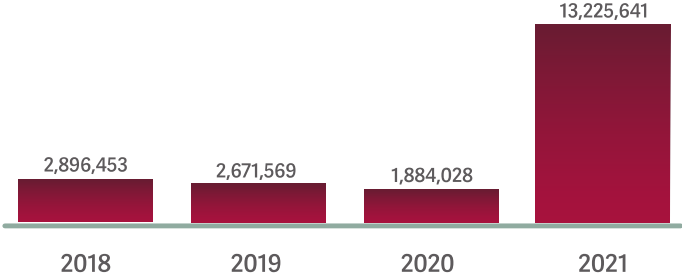
Unidad Mixta de Reacción

La Dirección de Unidad Mixta de Reacción se encarga, entre otras cosas, de: **a)** supervisar y evaluar al personal operativo; **b)** participar en investigaciones u operaciones de alto impacto; **c)** dirigir operativos preventivos y especiales de disuasión y combate a la delincuencia; **d)** dar protección y seguridad Titular de la Gubernatura del Estado y a su familia, en eventos y giras de trabajo; **e)** dirigir operativos de auxilio a la población en situaciones de emergencia (SGEP, 2011 y 2019). En materia tecnológica y de tratamiento de información, esta Dirección utiliza tecnologías para: **a)** los procesos de investigación para la prevención de delitos; **b)** integrar grupos de intervención en operaciones especiales; **c)** instrumentar la participación en los operativos para prevenir y combatir los delitos; **d)** establecer las bases de coordinación para las acciones de los servicios especializados de detección de explosivos, seguridad y protección (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 20 millones 677 mil 691 pesos, siendo 2021 el año con mayores recursos, con 63.96% del total.

La protección del gobernador y la acción en momentos de emergencia de la Unidad es indispensable para la seguridad del estado. La seguridad de la conducción gubernamental implica el uso de tecnologías que permitan la producción de inteligencia, de igual forma, la especialización en contra de una amplia variedad de amenazas a las personas que integran la unidad tiene un componente tecnológico que les permite hacer su trabajo de mejor manera.

***Evolución del presupuesto de la Unidad Mixta de Reacción
(2018-2021)***



*Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla,
para el Ejercicio Fiscal 2018-2021*

LA ESTRUCTURA: GESTIÓN

Dirección de Registro

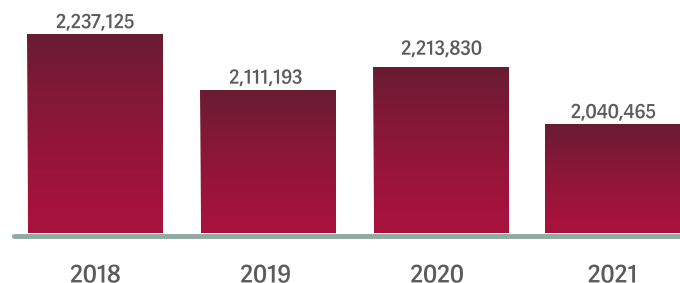
La Dirección de Registro se encarga, entre otras cosas, de: **a)** recibir solicitudes de autorización, revalidación o modificación para prestar servicios de seguridad privada; así como llevar a cabo el correspondiente procedimiento de registro; **b)** mantener actualizado el Padrón de Prestadores de Servicio y del personal de las empresas de seguridad privada; **c)** atender las solicitudes de acceso a la información pública gubernamental de su competencia; **d)** realizar el registro de altas y bajas; así como las consultas en el Registro Nacional de Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, respecto del personal directivo, administrativo y operativo de las empresas de seguridad privada (SGEP, 2011 y 2019).

En materia de tecnología, la Dirección de Registro está encargada de llevar el control mensual de las altas y bajas de vehículos, equipos de radiocomunicación,

aditamentos de seguridad, armamento y demás equipo utilizado para la prestación del servicio de seguridad privada; inscribir el cuestionario de identificación fotográfico y dactiloscópico de personal directivo, administrativo y técnico de las empresas de seguridad privada (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 8 millones 602 mil 613 pesos, siendo 2018 el año con mayores recursos, con 26.01% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Registro (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

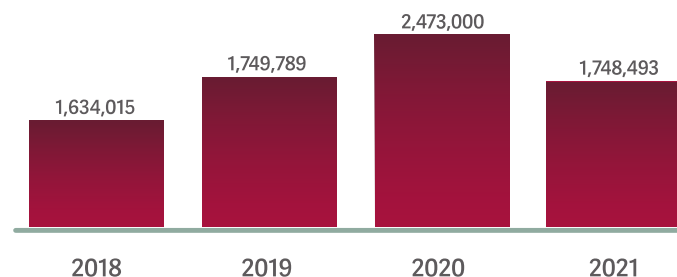
Dirección de Supervisión

La Dirección de Supervisión está encargada, entre otras cosas, de: **a)** verificar a las empresas de seguridad privada; **b)** proponer las adecuaciones necesarias para la actualización de los instrumentos jurídicos y administrativos para regular la prestación de servicios de seguridad privada; **c)** supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad que procedan por el incumplimiento de las disposiciones previstas; y **d)** supervisar el registro de armamento, equipo, personal, grupo canino, vehículos, radios de comunicación y demás equipo utilizado para la prestación del servicio de las empresas de seguridad privada (SSP, 2021).

En el ámbito del uso de tecnologías, está encargada de elaborar informes sobre la incidencia delictiva que se conozca en el ámbito de la prestación de servicios de seguridad privada; elaborar reportes sobre las condiciones y estatus de las empresas de seguridad privada; colaborar en la actualización de la información del Registro Estatal de empresas de seguridad privada (SSP, 2021).

La inversión total de los últimos 4 años es de 7 millones 605 mil 297 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 32.52% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Supervisión (2018-2021)



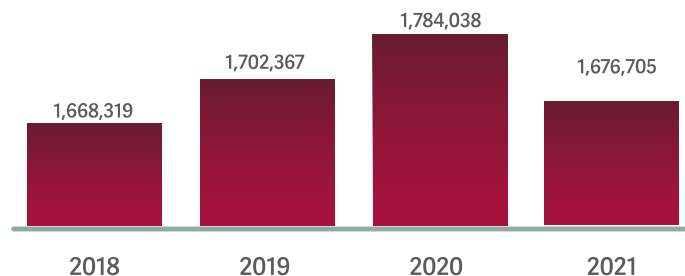
Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Dirección de Apoyo Técnico y Logístico

La Dirección de Apoyo Técnico y Logístico está encargada, entre otras cosas, de: **a)** colaborar para proporcionar las herramientas tecnológicas para la implementación y generación de las bases de datos de los sistemas de información; **b)** atender requerimientos respecto a adquisiciones, arrendamientos y servicios, la administración de viáticos, gastos a comprobar y dotación de combustible, entre otros (SGEP, 2011 y 2019).

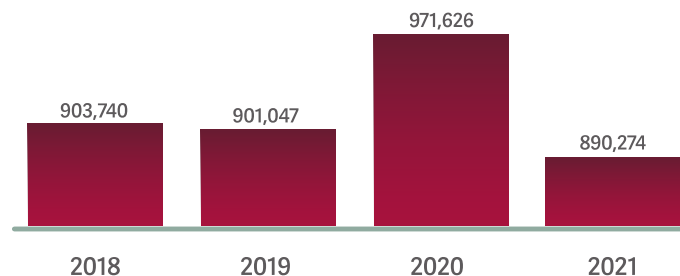
La inversión total de los últimos 4 años es de 6 millones 831 mil 429 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 26.12% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección de Apoyo Técnico y Logístico (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Evolución del presupuesto de la Dirección de Coordinación Interinstitucional (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Dirección de Coordinación Interinstitucional

La Dirección de Coordinación Interinstitucional está encargada, entre otras cosas, de: **a)** colaborar e intercambiar información con instituciones nacionales e internacionales; **b)** proponer y establecer mecanismos de coordinación y cooperación; **c)** dar seguimiento a los compromisos de los convenios, **e)** dirigir y ejecutar las políticas de seguridad pública con los tres órdenes de gobierno y el sector privado (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 3 millones 666 mil 687 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 26.50% del total.

LA ESTRUCTURA: ESPECIALIZADA

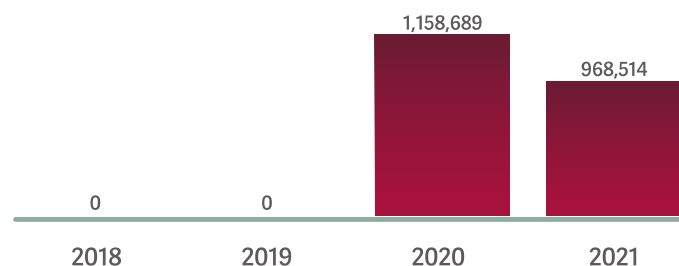
Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género

La Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género está encargada, entre otras cosas, de: **a)** colaborar en las acciones de trabajo que contribuyan a la prevención y atención de la violencia con los tres órdenes de gobierno, organismos descentralizados y desconcentrados, así como con el sector privado; **b)** determinar los mecanismos de coordinación interinstitucional, para la atención inmediata de situaciones de violencia de género y contra las mujeres; **c)** coordinar y verificar la información que se administre en el Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, sea conforme a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable; **f)** implementar mecanismos para el correcto funcionamiento del sistema del

Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (SGEP, 2011 y 2019).

La inversión total de los últimos 4 años es de 2 millones 127 mil 203 pesos, siendo 2020 el año con mayores recursos, con 54.47% del total.

Evolución del presupuesto de la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género (2018-2021)



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

LAS TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD EN PUEBLA: EL FINANCIAMIENTO ESTATAL

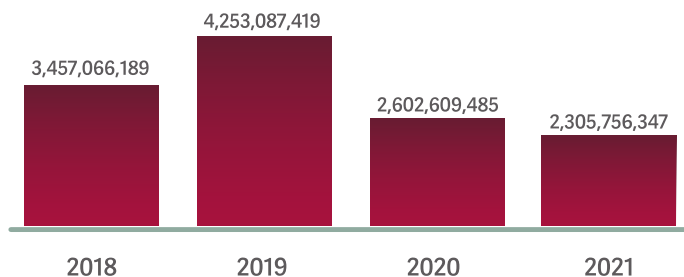
El presupuesto de egresos

De 2018 a 2021, el gobierno del estado ha invertido 12 mil 618 millones 519 mil 440 pesos en Seguridad Pública. El año 2021, ha sido el que menor presupuesto ha tenido en los últimos 4 años, siendo 11.41% menor que en 2020 y 45.79% menor respecto al año 2019.

El presupuesto para Seguridad Pública, es guiado por los 3 objetivos del Programa Sectorial de Seguridad 2019-2024: 1) consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social; 2) mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social y 3) fortalecer el sistema penitenciario mediante políticas para una reinserción social efectiva (Gobierno del Estado de Puebla, 2019b).

Las estrategias planteadas comprenden; Objetivo **1:** **a)** fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social y **b)** desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social que fortalezcan el Estado de Derecho. Objetivo **2:** **a)** mejorar las capacidades y competencias de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia; **b)** incrementar la presencia institucional en materia de seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado. Objetivo **3:** **a)** desarrollar programas integrales en apego a las bases de la organización del sistema penitenciario y mejorar las condiciones que permitan garantizar la estabilidad y gobernabilidad de los centros penitenciarios.

**Presupuesto aceptado SSP
(2018-2021)**



Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla,
para el Ejercicio Fiscal 2018-2021

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El FASP, es un fondo concurrente conformado por recursos del gobierno federal y del estado; este instrumento es utilizado por la federación para la transferencia de recursos a las entidades y así dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública conforme a 4 Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

- 1) Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz;**
- 2) Fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación (...) con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos;**
- 3) Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes**

de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito; **4) Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género.** Y diez programas con Prioridad Nacional entre los que se encuentran (SESNSP, 2021).

Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el desarrollo de políticas públicas.

Desarrollo, profesionalización y certificación policial.

Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.

Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.

Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.

Sistema nacional de información para la seguridad pública.

Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.

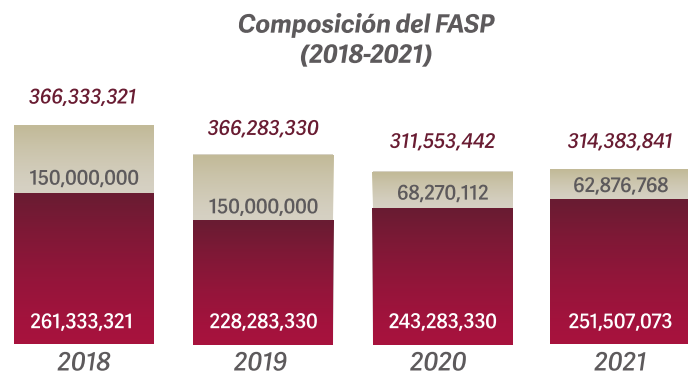
Fuente: SESNSP, 2021.

Mediante el FASP, de 2018 a 2021, se han invertido mil 358 millones 553 mil 934 pesos en seguridad para el estado, el 72.46%, es decir, 984 millones 407 mil 53 pesos, han sido aportaciones del gobierno Federal y los restantes 431 millones, 146 mil 880 pesos han provenido del gobierno del estado.

En 2021, el presupuesto del FASP para el estado es el segundo más alto desde 2018 y está compuesto por 251 millones 507 mil 073 pesos del gobierno federal y 62 millones 876 mil 768 pesos del estatal, dando un total de 314 millones 383 mil 841 pesos.

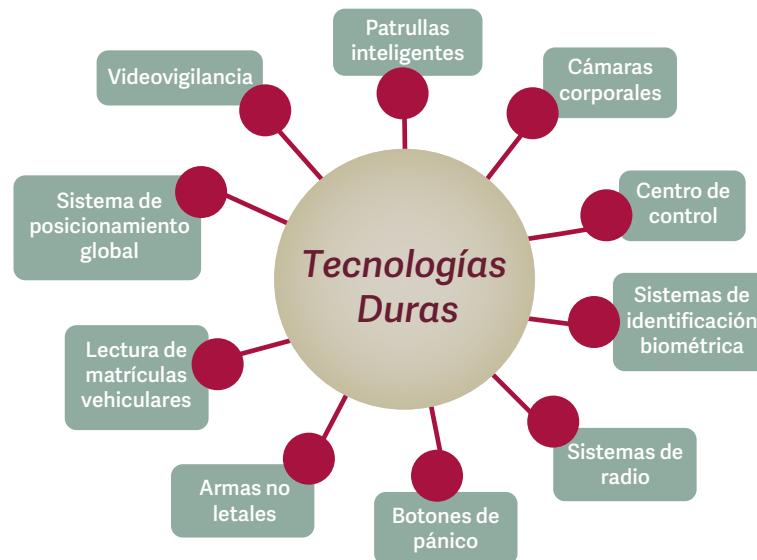
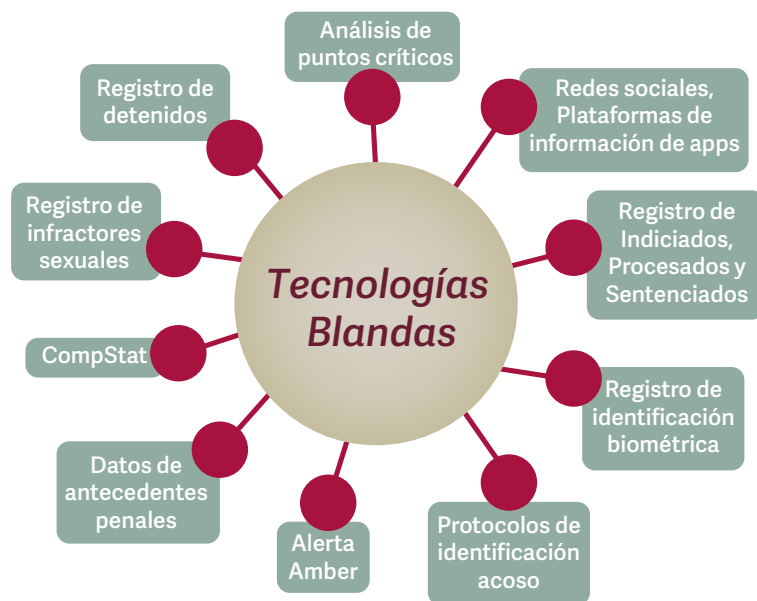
De ellos, 118 millones 901 mil 212 pesos se dedicaron a la profesionalización, certificación y capacitación del personal; 110 millones 195 mil 023 pesos al equipamiento e infraestructura; 53 millones 110 mil 150 pesos al sistema nacional de información; 17 millones 172 mil 237 pesos a la prevención social de la violencia y delincuencia; 7 millones 540 mil 17 pesos al seguimiento y evaluación; 5 millones 950 mil pesos al fortalecimiento tecnológico del registro vehicular y 1 millón 515 mil 200 pesos al fortalecimiento del sistema penitenciario y las medidas de ejecución de medidas para adolescentes.

Porcentualmente, el gobierno del estado ha reducido sus aportaciones al fondo durante los últimos 4 años, al pasar de una participación del 40.8%, en 2018 y 2019, a una del 25%, en el año 2021, respecto a los recursos aportados por la federación.



*Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla,
para el Ejercicio Fiscal 2018-2021*

Entre las tecnologías blandas y duras comúnmente utilizadas por las instituciones de seguridad para el combate a la delincuencia se encuentran las siguientes:



Fuente: Byrne, J. et al. (2017)

LAS TECNOLOGÍAS: LOS CENTROS

Sistema de seguridad del estado

El Complejo Metropolitano de Seguridad Pública del estado de Puebla es el lugar con una superficie de 12,887 m², en el que se encuentran integradas las instalaciones del Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata (CERI), el Centro de Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i) y oficinas operativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Puebla (Nava, 2016).

Complejo Metropolitano de Seguridad

Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i)

Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata (CERI)



Fuente: El Sol de Puebla, 2019.

Estos 3 subsistemas son instalaciones nodales en las que convergen los recursos e instrumentos tecnológicos del gobierno del estado de vigilancia y respuesta a las emergencias. Los 3 subsistemas operan como centros de monitoreo y control ubicados en puntos estratégicos que cuentan con capacidad de reacción y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sistemas del sector privado y ciudadano para atender las diversas necesidades en materia de seguridad y protección civil.

Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i)

El C5i, es el centro encargado de dirigir la operación de la infraestructura tecnológica con el fin de proveer información confiable y oportuna para apoyar las acciones coordinadas de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad. Por medio de la tecnología de telecomunicaciones y el monitoreo de vigilancia, permite la transferencia de información y comunicación entre las Instituciones de los tres órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública (SGEP, 2011 y 2019).

Las unidades, como el C5i, ejercen cuatro funciones centrales: control, comando, comunicación y cómputo, más la producción de inteligencia. En ellas, se realizan procesos de toma de decisiones con información de campo en tiempo real de las situaciones de riesgo o emergencia en el estado. Desde el centro se conocen, valoran, gestionan y enfrentan los eventos criminales, de desorden público y todos aquellos que puedan poner en riesgo la paz y seguridad de las y los ciudadanos (SGEP, 2011 y 2019).

El C5i, es el lugar en donde convergen las tecnologías policiales, en él se encuentran las salas de atención de los números telefónicos de emergencias 911 y de denuncia anónima 089. Son el lugar de monitoreo de los sistemas GPS de vehículos oficiales, del sistema de videovigilancia y de las instalaciones estratégicas. Son también, el lugar desde el cual se despachan las unidades policiales, desde dónde se responde a las alertas de los botones de pánico y desde dónde se produce, recopila la información de campo sobre los eventos criminales, para el uso de otras áreas de gobiernos dedicadas a la implementación de las políticas públicas de seguridad. El C5i se encuentra interconectado a los otros 3 subcentros regionales de su tipo en los municipios de: Libres, Teziutlán y Zacatlán.



LAS TECNOLOGÍAS: DE VIGILANCIA

Centros de Monitoreo Inteligente

Los centros de monitoreo inteligente, creados originalmente para disuadir los comportamientos criminales en lugares privados, como centros comerciales y oficinas, son elementos de vigilancia preventivos que parten de la teoría de que los lugares observados son menos susceptibles de ser blanco de la actividad criminal (Safer spaces, s. f.). Los también conocidos como CCTV (*Closed Circuit Television*, por sus siglas en inglés) se componen por un sistema de cámaras de videovigilancia colocadas en lugares estratégicos y conectadas a un centro de monitoreo desde el cual en el momento que se presenta una emergencia, se tiene la capacidad para despachar a oficiales al lugar (Surrete, 2005).

Los sistemas CCTV, también funcionan como instrumentos de apoyo a la operación y despliegue policial por su capacidad para dar seguimiento a eventos en tiempo real dentro del mismo sistema en la extensión

territorial donde se instalan. También, apoyan en la atención de emergencias y la prevención del delito y a la procuración de justicia, aportando imágenes como evidencia para esclarecer los eventos e identificar a los responsables (Brookmany y Jones, 2021).

El estado de Puebla, a través del C5i, cuenta con 3 plataformas con 281 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI), de los cuales 241 se encuentran en el municipio de Puebla y 586 cámaras aproximadamente, de las cuales 490 también se encuentran en el municipio de Puebla así como la integración de 18 municipios al Sistema de Video Vigilancia Estatal. El 40.66% de este sistema se encuentra sistemáticamente en funcionamiento y suele ser utilizado en entre 200 y 600 incidentes mensuales (Gobierno del Estado de Puebla, 2019b, 2020a y 2021).



Fuente: XtremeSecure, 2020.

LAS TECNOLOGÍAS: ARCOS DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS

Los arcos de reconocimiento de placas o LPR (*Licence Plate Recognition*), utilizan tecnologías de reconocimiento digital, que por lo general, combinan el uso de cámaras infrarrojo y de luz visible, software de reconocimiento de caracteres y bases de datos para reconocer y registrar las placas de los vehículos. Aunque los usos de estos sistemas de reconocimiento son múltiples en términos de seguridad, sirven para detectar vehículos robados o involucrados en la comisión de delitos (puntos calientes) y de manera incremental como insumo para productos de inteligencia como el monitoreo del movimiento de posibles infractores o sospechosos (Gierlack, K., Williams, S., LaTourette, T., et al., 2014).

Puebla cuenta con, por lo menos, 7 arcos de seguridad conectados al Centro de Comando, Cómputo, Comunicaciones, Coordinación e Inteligencia

(C5i) del estado (INEGI, 2020). Además, a través del Registro Público Vehicular (REPUVE) en el estado hay 22 arcos adicionales. En diciembre de 2020 se repartieron mil patrullas equipadas con esta tecnología a lo largo del estado (Secretaría de Administración del Estado de Puebla, 2019).

Durante el 2020, se reportó la realización de 18 millones 194 mil 47 lecturas de placas y 5 millones 249 mil 918 lecturas de constancias de inscripción, lo que contribuyó al aseguramiento de vehículos con reporte de robo; asimismo, como resultado de la estrecha colaboración con la Fiscalía General del Estado se atendieron 487 solicitudes de consulta de lectura de placas (Gobierno del Estado de Puebla, 2020a).



Fuente: Mobimatix, 2019.

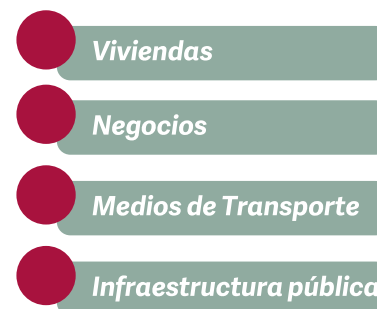
LAS TECNOLOGÍAS: BOTONES DE PÁNICO

Los botones de pánico, son dispositivos capaces de enviar una alerta silenciosa para notificar la necesidad de apoyo a las autoridades. Estos dispositivos, de acceso restringido a usuarios específicos, son botones físicos o virtuales en aplicaciones móviles y sistemas de internet, que al ser activados avisan a la policía. Los botones, que se pueden poner en lugares con una dirección física o en unidades móviles, suelen ser parte de un esquema de protección en el que los usuarios comparten información de utilidad para las autoridades en caso de necesitar su apoyo. Los dispositivos implican que la autoridad tenga acceso a datos de los usuarios y personas que generalmente se encuentran en el lugar, la georreferenciación, los planos y en algunos casos acceso a imágenes en tiempo real.

En el mercado privado, existen varias de estas aplicaciones integradas de manera gratuita en los dispositivos celulares que pueden ser programados para

notificar a ciertos contactos del usuario y en algunos casos a los sistemas del 911.

El estado de Puebla en concreto, ha diseñado botones de pánico específicos para atender a la ciudadanía en tres áreas: el transporte público, los establecimientos comerciales y casas habitación localizadas en puntos calientes; además, se empiezan a incluir botones de pánico en las nuevas patrullas para auxiliar a las fuerzas policiales.



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: El Sol de Puebla, 2017.

Negocios

Bajo un esquema gratuito y de registro voluntario, se encuentran instalados 2 mil 785 botones de pánico en establecimientos comerciales. Los botones consisten en un programa informático con un botón de pánico virtual que, al presionarlo, activa una alerta silenciosa que se transmite al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo e Inteligencia (C5i), mostrando de manera inmediata la geolocalización y datos más importantes del negocio. Dentro

de la entidad, concretamente 77 municipios, se colocaron mil 247 botones en negocios de franquicias y otros mil 538 en micro y pequeños negocios, de los cuales mil 83 de ellos registraron en el municipio de Puebla (Gobierno del Estado de Puebla, 2020b).



Fuente: Contrastes de Puebla, 2019.

Casas Habitación

El programa de Botón de Alertamiento para Casa Habitación, instalados en los inmuebles habitacionales localizados en zonas de mayor incidencia delictiva, tiene inscritos 209 domicilios en 89 colonias de 9 municipios, 193 de ellos en el municipio de Puebla. El Botón es un sistema similar al de los negocios, su uso es voluntario y gratuito, con prerequisites como el acceso a internet y la instalación de cámaras de videovigilancia (Gobierno del Estado de Puebla, 2020b).



Fuente: Google Maps, s. f.

En transporte Público

Desde 2017, aproximadamente 14 mil 372 unidades de transporte público tienen instalado el Kit de emergencia, integrado por tres elementos: 1) cámara de videovigilancia, 2) sistema de posicionamiento global (GPS) y 3) botón de alertamiento con conexión al Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i) (El Popular, 2019).



Fuente: Poblannerías, 2019..

En patrullas

La Secretaría de Seguridad Pública, tiene alrededor de mil patrullas con botones de pánico conectados con el Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i) para dar alerta sobre alguna situación de riesgo en las inmediaciones de la unidad y transmitir video en tiempo real (Secretaría de Administración del estado de Puebla, 2019).



Fuente: SET Noticias, 2019.

LAS TECNOLOGÍAS: ALERTA AMBER

El Sistema de Alerta AMBER, (*America's Missing: Broadcast Emergency Response*, en inglés) es un sistema de alerta para ayudar a encontrar infantes sustraídos; desarrollado entre los medios de comunicación y la policía Dallas en Estados Unidos (AMBER, 2021).

En 2012, el Gobierno de México puso en funcionamiento el Programa Nacional Alerta AMBER México, en el que participan los 3 niveles de gobierno, medios masivos de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, sector académico y todos aquellos que pudieran apoyar para localizar a los menores sustraídos (Gobierno de México, s. f.).

El procedimiento de la Alerta, comprende la comunicación a números de Alerta AMBER México, Alerta AMBER de los estados y/o Locatel; así como la comunicación al número de emergencia 911 para solicitar auxilio de los cuerpos de Policía Municipal

o Estatal para la localización del menor. Asimismo, la Coordinación Estatal de Alerta AMBER, determina la activación de la alerta siguiendo los lineamientos establecidos en el Protocolo Nacional de Alerta AMBER para la movilización de las instancias gubernamentales (FGEP, 2016).

Puebla, tiene una Coordinación Estatal de Alerta AMBER, que funge como enlace para determinar: **a)** los casos de la activación, actualización y desactivación de la alerta, **b)** coordinar al interior del territorio los diversos sectores participantes; así como ejecutar el protocolo establecido para la localización de menores, y **c)** remitir el reporte correspondiente de cada caso activado a la Coordinación nacional (Gobierno de México, s. f. y FGEP, 2016).



REPORTE NÚM:
CDI XXX/2019/ZONA CENTRO

ALERTA AMBER -PUEBLA



NOMBRE
N, N

FECHA DE NACIMIENTO:
01/01/2008

EDAD: 11 AÑOS

FECHA DE LOS HECHOS:
01 DE ENERO DE 2019

GÉNERO: MASCULINO

LUGAR DE LOS HECHOS: PUEBLA, PUEBLA.

NACIONALIDAD: MEXICANA

CABELLO: CORTO, LACIO

COLOR: CASTAÑO OSCURO

COLOR DE OJOS: CAFÉ OSCURO

ESTATURA: 1.40 CENTIMETROS

PESO: --

SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: El día 01 de enero de 2019 aproximadamente a las 12:00 horas, el menor de nombre N, N, fue visto por última vez en la colonia Centro de la ciudad de Puebla, Puebla, se teme por la integridad del menor toda vez que puede ser víctima de la comisión de algún delito.

VESTIMENTA DEL MENOR: Playera color negro, pantalón de mezclilla color negro y tenis blancos.

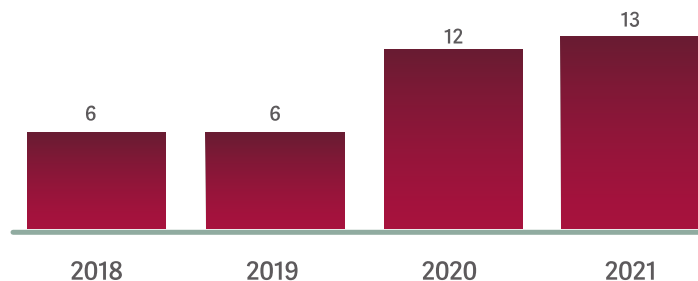
CUALQUIER INFORMACIÓN COMUNICARSE AL CENTRO DE INFORMACIÓN 012222117800 EXT 3030.

Número de Reporte Oficial

Números de Teléfono Oficiales

LADA SIN COSTO **01800 008 5400**

Denuncias presentadas por la no localización y/o desaparición de personas "Alerta Amber" (2018-2021)



Fuente: FGEP, 2021.

LAS TECNOLOGÍAS: CÁMARAS CORPORALES

Las cámaras corporales son dispositivos de videovigilancia que portan las personas como parte de su indumentaria, suelen estar compuestas por al menos una cámara digital, un micrófono y un sistema de almacenamiento interno para la grabación de audio y video. Estos dispositivos suelen colocarse en el pecho, hombro o cabeza del usuario (Flight, 2018), desde dónde se captura la situación en la que se encuentran.

El uso de cámaras corporales se ha vuelto una práctica extendida en las instituciones policiales alrededor del mundo. El detonante de esta popularidad, es la creencia de que dichos dispositivos, por un lado, mejoran el desempeño, conducta, rendición de cuentas y legitimidad de las policías a los ojos del público en general y, por el otro, generan un cambio en la disposición y actitud de los sospechosos durante las interacciones con la policía (Lum, Koper, Wilson, et al., 2020). En este sentido, se tiene evidencia parcial

de que las cámaras corporales ayudan a incrementar la confianza entre la ciudadanía y la fuerzas policiales al incidir en el comportamiento tanto del oficial como del ciudadano y ser un elemento de supervisión, control, recolección y disipación de dudas de las situaciones en las que interviene el oficial.

El estado tiene por lo menos mil patrullas con cámaras corporales para las y los oficiales de policía y una dotación importante para los policías de tránsito del estado, las cámaras corporales que permiten la grabación de vídeo en alta definición, acceso inalámbrico, bluetooth, Wi-Fi, 2G, 3G, 4G Soporte GPS y GLONASS, protección IP66 para soportar el ingreso de sólidos y líquidos (Secretaría de Administración del estado de Puebla, 2019).



Fuente: Security Shops Colombia, s. f..

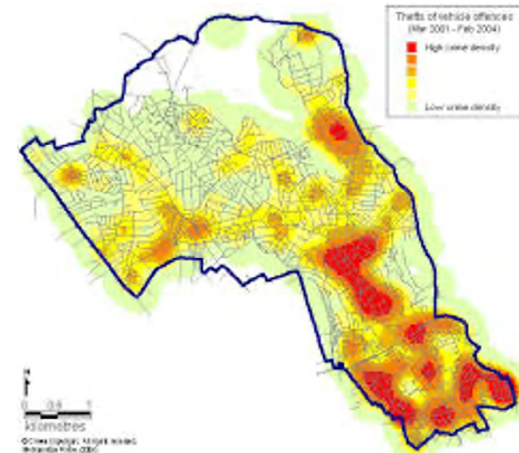
LAS TECNOLOGÍAS: PUNTOS CALIENTES

El monitoreo de “puntos calientes” o *hot spot policing* en inglés, es una estrategia policial de combate al crimen basada en la asignación estratégica de recursos a áreas específicas de concentración policial. El monitoreo de puntos calientes está basado en el “mapeo” o georreferenciación de los delitos para que las policías puedan visualizar y estudiar los patrones criminales, caracterizados por una distribución concentrada en áreas específicas del territorio (Weisburd y Telep, 2014).

Los mapas de calor son parte de las estrategias de prevención y combate al crimen; utilizan las tecnologías de georeferenciación y el análisis criminal para identificar los patrones y comportamientos de las actividades criminales (Weisburd y McEwen, 1997). La georeferenciación de los delitos por períodos determinados en conjunto con los reportes policiales y las herramientas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y los registros estatales y

municipales son utilizados para comprender los fenómenos criminales en el proceso de planificación gubernamental y de toma de decisiones.

En Puebla, la Dirección de Incidencias Delictivas es la encargada de elaborar los mapas de calor o de puntos calientes en la planeación de las estrategias de patrullaje dinámico, en el análisis criminológico y en la elaboración de productos específicos como los mapas de Violencia de Género, de carácter público y reservado.



LAS TECNOLOGÍAS: PATRULLAS INTELIGENTES

Desde su invención, el automóvil, los vehículos de patrullaje siempre han sido una gran herramienta para distintos tipos de labores y la seguridad pública no es una excepción (Mathew, 2019). En un inicio, eran utilizados solo para acciones de patrullaje y con fines principalmente disuasivos mediante la presencia y el uso de iluminación exterior, se identificaban a la distancia como un vehículo oficial para disuadir el crimen y desorden. Las patrullas han evolucionado notablemente hasta convertirse en un instrumento tecnológico esencial para los oficiales de policía; además de ser un instrumento de transporte, son un medio de acceso a bases de datos y registros, tanto locales como nacionales, para la recolección de datos, identificación de infractores y comunicación, que ayudan a la gestión policial, disminuyen tiempos y permiten actuar proactivamente de forma preventiva. A lo largo de la historia, se pueden identificar tres tipos de estos vehículos: (Zhejiang Dahua Technology Co., Ltd, 2020)

Fuente: La Jornada de Oriente, s. f.

**Patrulla 1.0 - Patrullas de traslado de delin-
cuentes y patrullajes diarios**

**Patrulla 2.0 - Adicción de equipo de penetra-
ción lateral (luz direccionada) radios y equipo
de protección (tumba burros)**

**Patrulla 3.0 o inteligente - Vehículos equipados
con dispositivos inteligentes (lectura de
placas y reconocimiento facial) alarmas en
tiempo real, sistemas de intercomunicación e
intercambio de información con los centros de
control.**



Las patrullas inteligentes incorporan sistemas de videovigilancia y de comunicación, computadoras, tabletas o pantallas digitales, para intercambiar información, en tiempo real, a través de una red privada virtual conectada con los centros estatales y nacionales con bases de datos especializadas. Este tipo de patrullas también permite que los oficiales de policía visualicen las imágenes captadas por las cámaras instaladas en el interior o exterior de las unidades, que posteriormente, pueden ser de utilidad para validar los eventos. Son una oficina móvil para que los oficiales de policía puedan eficientar su trabajo de prevención, persecución del delito y desorden, y al mismo tiempo que sirven para mejorar la gestión de las instituciones de seguridad y vigilar el comportamiento de las y los ciudadanos y servidores públicos (Lee, 2020)

El gobierno del estado cuenta con mil 58 patrullas inteligentes, 37 de ellas asignadas a la Unidad de Género (INEGI, 2021), con diferentes aditamentos tecnológicos. Mil de ellas tienen 3 cámaras de vigilancia, 1 interior y 2 exteriores, una de ellas, en la parte superior de la unidad, con reconocimiento facial y visibilidad de 360 grados y otra con lector de placas. También, se encuentran equipadas con una pantalla digital de 7 pulgadas para monitoreo, 1 sistema de grabación de audio y video ininterrumpido y 1 sistema de georreferenciación

GPS (Secretaría de Administración del Estado de Puebla, 2019).

Adicionalmente, las patrullas tienen un sistema de radiocomunicación con frecuencia exclusiva y en comunicación constante con el C5i, botón de pánico para alertar al Centro de Control de situación de riesgo o alto impacto. El vehículo tiene un sistema de conectividad con la cámara corporal del oficial de policía para registrar lo que sucede cuando el oficial se encuentra fuera del vehículo (Secretaría de Administración del Estado de Puebla, 2019).

LAS TECNOLOGÍAS: RADIOCOMUNICACIÓN

La radiocomunicación, al igual que los vehículos patrulla, son considerados como elementos detonadores de la revolución de la labor policiaca del siglo pasado. La posibilidad de comunicarse de forma bidireccional y transmitir información entre dos lugares para movilizar a los oficiales de policía conforme a los lugares donde se les necesita se presentó gracias a los radios. En un inicio instalados en las patrullas unidireccionales, sólo recibían comunicaciones, evolucionaron hacia los radios portátiles y encriptados de largo alcance, resistentes al agua, con conectividad a internet o a otros dispositivos como las cámaras corporales que se utilizan hoy en día y que permiten tanto la comunicación bidireccional entre dos personas, como la escucha de estas por parte de todos los portadores de los radios (Poli, 1942).

Puebla tiene una Red Estatal de Radiocomunicación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que cuenta 23 sitios de telecomunicaciones desplegados

en zonas estratégicas y 10 *call centers* establecidos en el estado. Por medio de la red, se proveen servicios de datos, video y telefonía con cobertura a más del 86% de la población estatal y a las mil patrullas inteligentes del gobierno (Secretaría de Administración del Estado de Puebla, 2019).



Fuente: Naked Security, s. f.

LAS TECNOLOGÍAS: DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA

La comunicación es un asunto indispensable para las policías públicas y ciudadanas. Estar en contacto con la ciudadanía para comunicarse, recibir reportes o denuncias y crear asociaciones para solucionar las demandas ciudadanas, es parte de los modelos ciudadanos, comunitarios y de proximidad policíaca. La función múltiple policial de responder al crimen, controlar el desorden y atender las emergencias, ha impulsado a las instituciones a crear y aprovechar múltiples canales de comunicación, que van desde los tradicionales, como el teléfono y los sitios oficiales, hasta las actuales redes sociales.

El teléfono ha sido, desde su incorporación en las instituciones de seguridad, el canal de comunicación con la ciudadanía para responder a las emergencias, de forma anónima o con datos, es, también, uno de los canales mediante el cual la autoridad tiene conocimiento de los actos criminales y antisociales y por el que recibe apoyo de la población para resolver casos. Al teléfono, conforme se fueron desarrollando los

medios de comunicación, se le sumaron las páginas web oficiales y los correos electrónicos, hasta llegar a las redes sociales (Storino, 2016).

Estas últimas han revolucionado la comunicación, pues humanizan a las instituciones policiales, acercándose a los ciudadanos, son un canal de dispersión de información efectiva. Por ellas, se suelen informar de acciones y resultados institucionales, recomendaciones y situaciones de riesgo, conectando directamente con las y los ciudadanos, sin intermediarios que interpreten la narrativa gubernamental y ampliar el número de ciudadanos a las y los que informar de forma transparente y accesible. El contenido para las redes sociales es variado; textos, imágenes, videos, vínculos a documentos, suelen ser los más utilizados, los relacionados con relaciones públicas y procesos de reclutamiento generalmente son los de mayor uso (Tity Oglesby-Neal y Kim, 2019: 6-8).

LAS TECNOLOGÍAS: REDES SOCIALES

La Secretaría de Seguridad Pública, tiene 3 cuentas en redes sociales activas y 1 inactiva, sumando un total 42 mil seguidores a los que les disemina información de forma unidireccional sin entablar un diálogo o ser un canal de denuncias o reportes ciudadanos. La Policía Cibernética de la propia Secretaría de Seguridad Pública tiene 2 cuentas propias de redes sociales con 26 mil seguidores.

La Secretaría de Seguridad Pública, tiene la cuenta @SSPGobPue, en Twitter, desde julio de 2019, con alrededor de 21 mil 500 seguidores, en la que se han publicado 11 mil mensajes sobre recomendaciones de medidas de prevención y actividades del gobernador. Esta cuenta es unidireccional, no es un medio para recibir denuncias. Adicionalmente, la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública tiene la cuenta @CiberPoliciaPue desde 2003, con 6 mil seguidores, en la que se han publicado mil 500 mensajes de recomendaciones de seguridad

cibernética. Al igual que la anterior, la cuenta es unidireccional, pues no es un canal que se utilice para dialogar con los ciudadanos o recibir denuncias (Twitter, 2021).



@SSPGobPue

La Secretaría de Seguridad Pública tiene una cuenta @SSPGobPue en Facebook desde julio de 2019, con 20 mil seguidores en la que se han publicado 414 fotografías y 168 videos sobre recomendaciones de seguridad, anuncios oficiales, situaciones de riesgo, acciones específicas y testimonios de los servidores públicos. La Policía Estatal Cibernética tiene la cuenta @ga.delitosciberneticos desde 2019, con 19 mil 255 seguidores, en la que se han publicado 243

fotografías y 16 videos. La página, vía el mensajero de Facebook al que se direccionan los mensajes del muro, es un canal de comunicación con la Policía Cibernética, sin ser de denuncia o emergencia por tener un tiempo de respuesta promedio de un día (Facebook, 2021).



@SSPGobPue

Existe una cuenta en Instagram vinculada a la Secretaría de Seguridad Pública con nombre SSP_Puebla; misma que se encuentra inactiva desde enero de 2019, cuenta con 3 publicaciones y 549 seguidores (Instagram, 2021).



SSP_Puebla

La Secretaría de Seguridad Pública también tiene 3 cuentas, en las tradicionales plataformas de información, mediante las cuales disemina información y se comunica con las y los ciudadanos.

La Secretaría de Seguridad Pública tiene la página web <http://ssp.puebla.gob.mx> en la que se encuentran los vínculos para las cuentas de las redes sociales, Twitter y Facebook, los correos electrónicos y teléfonos de contacto; así como el vínculo para comunicarse al 911 y 089 por medio de Skype (SSP, 2021).



<http://ssp.puebla.gob.mx>

La Secretaría de Seguridad Pública tiene la cuenta, Secretaría de Seguridad Pública de Puebla, en YouTube desde agosto de 2005, con 175 videos, 966 suscriptoras y suscriptores que ha sido visitada 289 mil 199 ocasiones (YouTube 2021).



**Secretaría de Seguridad Pública
de Puebla**

La SSP tiene una cuenta de correo electrónico ssp@puebla.gob.mx y la Policía Cibernética tras ga.delitosciberneticos@puebla.gob.mx (SSP, 2021).



ssp@puebla.gob.mx

La SSP también tiene 4 números telefónicos para recibir los reportes, denuncias y llamadas de emergencia de las y los ciudadanos, también tiene una cuenta en la plataforma de comunicación Skype para recibir las llamadas de emergencia.

La Secretaría de Seguridad Pública tiene 4 números telefónicos como medio de comunicación, denuncia y emergencias, el 911 y 089 homologados a nivel nacional, el 22 21 22 36 00 Ext. 60002 y 60003 directos para la Secretaría, publicados en su página web y dos, el 222 122 3500, publicado en la página de Facebook y perteneciente al Centro Único de Evaluación y Control de Confianza (C3) y en la de la Policía Cibernética el 22 22 13 81 11 (SSP, 2021 y Facebook, 2021).



911: Emergencias
222 122 3500: C3
22 22 13 81 11: Policía Cibernética

La Secretaría de Seguridad Pública tiene como medio de comunicación, denuncia y emergencias una cuenta en Skype por la cual se enlazan las llamadas de 911 y 089 que son marcadas desde la página web de la secretaría (SSP, 2021).

El gobierno del estado tiene una aplicación para teléfonos móviles inteligentes de libre descarga #mujer-segurapuebla para la atención a mujeres. Compuesta por 4 funciones: 1) botón de pánico, 2) chat vecinal, 3) sígueme y cuídame, 4) reporte de incidencias al 911 y denuncias anónimas al 089 ha sido descargada en más de 10 mil ocasiones (GooglePlay, 2021).



RECOMENDACIONES

Democracia y derechos humanos

Asegurar el uso de las tecnologías dentro del marco legal y en concordancia con el sistema democrático, el respeto a los derechos humanos, la presunción de inocencia y la privacidad de las personas.

- Fortalecer los mecanismos de vigilancia y supervisión para identificar y castigar las desviaciones o mal uso.
- Crear un comité de ética para el análisis constante de las implicaciones de las tecnologías para la democracia y los derechos humanos.

Actualización del modelo de policía

Continuar con la modernización del modelo de policía estatal hacia uno guiado por las personas, y que sea proactivo, colaborativo y basado en la información e inteligencia.

- Desarrollar una narrativa accesible para explicar el modelo de policía, sus beneficios y límites.
- Armonizar los procesos institucionales conforme a la visión del modelo de policía.

Transversalidad

Concebir las tecnologías para la seguridad como un elemento institucional transversal de impacto en todas las actividades de seguridad.

- Comunicar la existencia de las tecnologías, sus funciones y potencialidades.
- Impulsar y premiar el trabajo conjunto interno para el uso e innovación tecnológica.

Transparencia

Concebir la transparencia y la publicación de información como parte del proceso de asociación, colaboración y protección del sector privado y la población.

- Crear una política de publicación de información y análisis.
- Publicar: Mapas criminales, reportes de incidencia, de análisis de riesgo y de evaluación de amenazas.

Organización

Vigilar responsabilidades de cada dirección de la SSP para evitar duplicación de funciones, facilitar el trabajo en conjunto y equilibrar los presupuesto anuales.

- Establecer un esquema de trabajo transversal y de apoyo entre las unidades para el trabajo sistemático conjunto.
- Evitar disparidades y brechas en los presupuestos de las direcciones.

Financiamiento

Ampliar las fuentes de financiamiento, asegurarlas y vigilar su uso adecuado para la adquisición y mantenimiento de infraestructura y los dispositivos tecnológicos.

- Reducir la dependencia de los fondos federales para la adquisición y mantenimiento de las tecnologías.
- Aprovechar la asociación con el sector privado para el financiamiento de proyectos tecnológicos.

Videovigilancia

Ampliar la cobertura del sistema de videovigilancia estatal y su interconexión con los subsistemas municipales, del sector privado y ciudadanos.

- Dirigir la videovigilancia hacia la operación en tiempo real.
- Ampliar la cobertura de los sistemas en el estado de zonas urbanas y semi-urbanas.

Infraestructura

Ampliar y actualizar la infraestructura de soporte a las tecnologías para asegurar su funcionamiento óptimo y la calendarización de su reemplazo.

Crear un programa de vigilancia y protección física.

Desarrollar un plan de actualización prospectivo, guiado por la interoperabilidad y acorde a las necesidades y realidades estatales.

Inteligencia e información

Asegurar la gestión sistemática y uso de información, así como la producción de inteligencia estratégica, táctica y operativa para la toma de decisiones en los procesos institucionales.

- Generar un sistema de gestión de información institucional.
- Vigilar y premiar el uso de información y la producción de inteligencia en los procesos institucionales.

Aplicaciones móviles:

Ampliar la oferta de aplicaciones móviles de seguridad para dar accesibilidad al reporte de emergencias, situaciones de riesgo y necesidades ciudadanas, así como para comunicarse con las y los ciudadanos y hacer accesible la información de seguridad.

- Desarrollar una aplicación móvil de reporte ciudadano y pre-denuncia.
- Desarrollar una aplicación móvil para consulta de incidencia delictiva, registro de vehículos robados y multas vehiculares.

Sistemas de mensajería móvil

Analizar la pertinencia de utilizar oficialmente los sistemas de mensajería instantánea comerciales WhatsApp y Telegram para comunicarse con la ciudadanía.

- Establecer, informar y publicar los números oficiales de los sistemas de mensajería móvil.
- Desarrollar un mecanismo para verificación y uso de información escrita, en audio y video recibida.

Patrullas inteligentes

Continuar con la adquisición de este tipo de patrullas, asegurar su máximo aprovechamiento e integrarlas en los sistemas de gestión institucional como oficinas móviles.

- Aumentar el número de patrullas inteligentes.
- Establecer un esquema de máximo aprovechamiento de las tecnologías.

Lectores de matrículas

Continuar con la adquisición de este tipo de dispositivos, fijos y móviles, para ampliar la cobertura de vigilancia conforme a una estrategia basada en flujos vehiculares.

- Asociarse con los centros privados de alto flujo de vehículos para su instalación.
- Mantener actualizado el registro de vehículos robados y sospechosos.

Cámaras corporales

Continuar con la adquisición y uso de cámaras corporales para aumentar el control del comportamiento de los oficiales de policía y los ciudadanos, así como su uso como evidencia.

- Buscar la meta de que el 100% de los oficiales de policía utilice las cámaras.
- Crear un sistema de monitoreo de las imágenes para mejorar la gestión policial.

Botones de pánico

Aumentar la cobertura de los dispositivos, continuar su mantenimiento y asegurar el cumplimiento del servicio acordado para incentivar su uso.

- Ampliar la cobertura de los botones para dispersarlos y evitar su concentración.
- Buscar que el 100% de las unidades de transporte público tengan el sistema.

Vehículos aéreos

Analizar la pertinencia de integrar vehículos aéreos no tripulados y helicópteros a las tecnologías de estado para ampliar las capacidades de vigilancia y reacción en situaciones de emergencia.

- Producir un plan de uso y adquisición de vehículos no tripulados fabricados por instancias federales.
- Complementar las capacidades de vigilancia, cobertura y apoyo con un sistema aéreo estatal.

Registros de seguridad

Mantener los registros estatales y las aportaciones a las bases de datos nacionales actualizadas, asegurar su funcionamiento adecuado, aumentar su número y darle un sentido analítico.

- Vigilar y premiar su uso estratégico, táctico y operativo y la innovación.
- Asegurar la accesibilidad para consulta en tiempo real.

Perfiles y listas de vigilancia

Estudiar la creación de un programa de perfilación de infractores y un sistema de listas de vigilancia de uso preventivo para dar atención a las poblaciones vulnerables.

- Crear un registro de delincuentes sexuales.
- Crear un registro de agresores sexuales contra menores.

Georeferenciación

Aumentar el uso de los dispositivos de geolocalización para tener control de los recursos humanos y materiales de la institución de seguridad.

- Buscar que el 100% de los elementos y las unidades puedan ser geolocalizadas.
- Integrar la geolocalización como un elemento en la gestión institucional y de evaluación.

Inteligencia Artificial

Estudiar la adquisición de un sistema de inteligencia artificial para mejorar la gestión institucional y eficientar la lucha contra la criminalidad y el desorden.

- Crear un marco respetuoso con la privacidad.
- Iniciar un programa piloto.

Capacitación

Asegurar el uso de las tecnologías en los procesos de formación-capacitación, así como el conocimiento de los oficiales del uso de los dispositivos y sus capacidades.

- Crear un programa de capacitación en el uso y aplicaciones de tecnologías diversas.
- Utilizar los *stands* de tiro virtuales y los simuladores de conducción de vehículo.

BIBLIOGRAFÍA

- AMBER (2021). La historia completa de Alerta AMBER. AMBER Advocate. En: <https://www.amberadvocate.org/enespanol/historia-completa/>
- Borelli, F. (2015 julio 23). The evolution of police communications (and what's still ahead). Officer.com. En: <https://www.officer.com/command-hq/technology/communications/dispatch-technology/article/12078073/let-magazine-july-2015-the-evolution-of-police-communications-and-whats-ahead>
- Brookman, F. y Jones, H. (2021). Capturing killers: the construction of CCTV evidence during homicide investigations. *Policing and Society*. 31. Enero. pp. 2-20.
- Byrne, J. y Marx, G. (2011). Technological Innovations in Crime Prevention and Policing. A review of the Research on Implementation and Impact. *Journal of Police Studies*, 3 (20), pp. 17-40. En: <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/technological-innovations-crime-prevention-and-policing-review>
- Byrne, J. y Hummer, D. (2017) Technology, innovation and twenty-first-century policing. En: *MCGuire y Holt The Routledge Handbook of Technology, Crime and Justice*, pp. 376.
- Cámaras Corporales de seguridad. (s. f.). Empresa de seguridad electrónica | Security Shops Colombia. <https://www.securityshops.com.co/camaras-corporales>
- Craven, K. (2009). Foot patrols: Crime analysis and community engagement to further the commitment to community policing. *Community Policing Dispatch*. The e-newsletter of the COPS Office. 2-2. Febrero. En: <http://www.publicsafetystrategies.com/wp-content/uploads/2015/03/COP-Dispatch-Article-Foot-Patrols.pdf>
- El Popular (2019 julio 30). Diagnóstico y regionalización, estrategia de seguridad en Puebla. Periódico El Popular. En: <https://elpopular.mx/secciones/puebla/2019/07/30/diagnostico-y-regionalizacion-estrategia-de-seguridad-en-puebla>
- Entregan 500 de las mil nuevas patrullas que prometió la administración estatal. (9 de diciembre de 2019). SET Noticias. <http://www.setnoticias.mx/entregan-500-de-las-mil-nuevas-patrullas-que-prometio-la-administracion-estatal/>
- Facebook (2021). Página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública. Datos del 15 noviembre. En: <https://www.facebook.com/SSPGobPue/>

- FGEP (2016). Alerta Amber Puebla. Fiscalía General del Estado de Puebla. En: <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/alerta-amber>
- FGEP (2021). Respuesta 210421521000063. Fiscalía General del Estado de Puebla, solicitud de información. En: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/datos_abiertos
- Flight, S. (2018). Opening Up the Black Box: Understanding the Impact of Bodycams on Policing. *European Law Enforcement Research Bulletin*, (4 SCE), 47-59. En: <https://bulletin.cepol.europa.eu/index.php/bulletin/article/view/321>
- Gierlack, K., Williams, S., LaTourette, T., et al. (2014). License Plate Readers for Law Enforcement: Opportunities and Obstacles, Santa Monica, Calif.: RAND Corporation, RR-467-NIJ. En: https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR467.html
- Gobierno de México (s. f.). Alerta Amber. Alerta Amber Mex. Recuperado el 2 de diciembre de 2021, de <http://www.alertaamber.gob.mx/swb/alertaamber/informacion>
- Gobierno del Estado de Puebla (2017). Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018. En: https://www.itaipue.org.mx/documentos/Ley_de_Egresos_Ejercicio_Fiscal_2018.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2018) Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019. En: <https://itaipue.org.mx/documentos/LEEPEF2019.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla (2019). Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020. En: https://iee-puebla.org.mx/2020/informacionFinanciera/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2020.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2019a). Primer Informe de Gobierno Puebla. En: http://ceigep.puebla.gob.mx/pdf/gestion/primer_informe_2019/Primer%20Informe%20de%20Gobierno%20MBH%202019%20Interactivo.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2019b). *Programa Sectorial de Seguridad Pública*. En: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/02%20Programa%20Sectorial%20de%20Seguridad%20Publica.pdf>
- Gobierno del estado de Puebla (2020) Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021. En:
- Gobierno del Estado de Puebla (2020a). Informe Estatal de Evaluación FASP Ejercicio Fiscal 2019. En: http://cecsnsp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Informe_Estatal_de_Evaluación_2019_del_Estado_de_Puebla.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2020b). Segundo Informe de Gobierno Puebla. En: http://ceigep.puebla.gob.mx/pdf/Segundo_Informe_de_Gobierno_MBH.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2021). Informe Estatal de Evaluación FASP Ejercicio Fiscal 2020. En: http://cecsnsp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/EVALUACIÓN_INTEGRAL_FASP_2020.pdf
- GooglePlay (2021). Mujer Segura Puebla. Consejo Estatal de Coordinación del SNSP. Datos del 15 de noviembre, En: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.vlim.mujersegura&hl=es_MX&gl=US

- Justicia para ricos, obligatorio denunciar en el C5 de Cuautlancingo si hay detenidos. (25 de febrero de 2019). El Sol de Puebla. <https://www.elsoldepuebla.com.mx/policiaca/justicia-para-ricos-obligatorio-denunciar-en-el-c5-de-cuautlancingo-si-hay-detenidos-3110369.html>
- INEGI (2020). *INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020*. En: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2020/tabulados/CNGSPSPE2020_Seg_Pub.xlsxLum,
- INEGI (2021). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2021*. En: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/>
- Instagram (2021) SSP_Puebla. Cuenta oficial de la Secretaría de Seguridad Pública. Datos del 15 de noviembre. En: https://instagram.com/ssp_puebla?utm_medium=copy_link
- Lee, J (2020). The technology recruits expect to find in police patrol cars. Police 1by Lexipol. marzo 23. En: <https://www.police1.com/police-products/police-technology/police-software/articles/the-technology-recruits-expect-to-find-in-police-patrol-cars-ld0kqQLDLr0ogQY/>
- Lum, C., Koper, C.S., Wilson, D.B., Stoltz, M.; et al. (2020). Body-worn cameras' effects on police officers and citizen behavior: A systematic review. *Campbell Systematic Reviews*, 16(3). pp. 1-37. En: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/cl2.1112>
- Lynch, M. (2016). Police Technology. En Wesley, Higgins, Maldona, et. Al. *The Encyclopedia of Crime and Punishment*. Wiley Blackwell. pp.1-5.
- Mackey, A.J. y Courtney B.J. (2016). *Advances in Technology and Policing: 21st Century America*. En Bain, A (ed.) *Law Enforcement and Technology: Understanding the Use of Technology for Policing* Palgrave-McMillan. pp. 27-46.
- Mathew, S. (2019). History of the police car, Stematix magazine, 6, marzo. pp. 8-10. En: https://issuu.com/stematix/docs/issue_6/s/10607623
- Mobiliario del C5 Puebla - Sillas y Escritorios Operativos - Muebles para Oficina en Puebla. (17 de mayo de 2022). Muebles para Oficina en Puebla. <https://www.3buro.mx/casos-de-exito/attachment/mobiliario-del-c5-puebla-sillas-y-escritorios-operativos/>
- Naked Security – Computer Security News, Advice and Research. https://nakedsecurity.sophos.com/wp-content/uploads/sites/2/2019/02/shutterstock_1053169790-compressor.jpg?resize=780,408
- Nava, D. (2016, noviembre 2). Inauguran Complejo Metropolitano de Seguridad Pública en Puebla. Centro Urbano. En: <https://centrourbano.com/construccion/inauguran-complejo-metropolitano-seguridad-publica-puebla/amp/>
- Nuevas patrullas de la Policía Estatal - Puebla. (s. f.). La Jornada de Oriente. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/nuevas-patrullas-de-la-policia-estatal/>
- Ortega Anderez, D; Kanjo, E; Anwar, et al. (2021, enero 26). The rise of technology in crime prevention: opportunities, challenges and practitioners' perspectives [borrador], arXiv. En: <https://arxiv.org/pdf/2102.04204.pdf>

- Poli, J. (1942). Development and Present Trend of Police Radio Communications, 33 J. Crim. L. & Criminology 193 (1942-1943). En: <https://scholarlycommons.law.northwestern.edu/cgi/view-content.cgi?article=3140&context=jclc>
- Ratcliffe, J. (2016) *Intelligence-Led Policing*. Taylor & Francis Group.
- Pérez, P. (24 de abril de 2017). Puebla, 7° lugar de 16 en uso del 911 en todo México. El Sol de Puebla | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Puebla y el Mundo. <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/puebla-7-lugar-de-16-en-uso-del-911-en-todo-mexico-862327.html>
- Protección Civil revisa papelerías del Centro Histórico para reforzar medidas de seguridad | Contrastes de Puebla. (8 de agosto de 2019). Contrastes de Puebla. <https://contrastesdepuebla.mx/proteccion-civil-revisa-papelerias-del-centro-historico-para-reforzar-medidas-de-seguridad>
- Puebla Capital Enlazará Su Sistema de Videovigilancia al C5. (13 de febrero de 2020). Revista XtremeSecure. <https://www.xtremsecure.com.mx/puebla-capital-enlazara-su-sistema-de-videovigilancia-al-c5/>
- Puebla tendrá policía naranja para atender violencia vs mujeres. (25 de diciembre de 2017). Poblannerias.com. <https://www.poblannerias.com/2017/10/puebla-tendra-policia-naranja-para-atender-violencia-vs-mujeres/>
- Saferspaces (s. f.). Closed Circuit Television (CCTV) and Crime Prevention. Saferspaces. En: <https://www.saferspaces.org.za/understand/entry/closed-circuit-television-cctv-and-crime-prevention>
- Secretaría de Administración del Estado de Puebla. (2019). GESAL-007-456-2019-ARRENDAMIENTO-DE-PATRULLAS. pdf. Gobierno del Estado de Puebla. En: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/images/BasesEstatales2019/Septiembre/GESAL-007-456-2019-ARRENDAMIENTO-DE-PATRULLAS.pdf>
- SESNP (2021). Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas.fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>
- SGEP (2011). Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. En: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96807.pdf>
- SGEP (2019). Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública. Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. En: <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/reglamento-interior-de-la-secretaria-de-seguridad-publica-2>
- Sistemas de Arcos de Seguridad Vehicular. (3 de noviembre de 2019). Mobimatix. https://mobimatix.com/assets/uploads/archivos/soluciones/05057-arcosdeseguridadvehicularmexi-corepuve_mobimatixbrochure.pdf
- SSP (2021). Página oficial. Secretaría de Seguridad Pública. Atención ciudadana. En: <http://ssp.puebla.gob.mx>
- SSPC (2021). ANEXOS de los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020. Diario Oficial de la

Federación. 05/XLVI/20. 26 de enero. En: https://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf

Stone, C. y Travis, J. (2011). Towards a New Professionalism in Policing, New Perspectives on Policing Bulletin (Executive Session on Policing and Public Safety), marzo. En: <https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/232359.pdf>

Storino, P (2016). "What's the Deal:" With the History of Police Communications in New York City?. The History of Policing in The City Of New York, Blog. En: <http://nypdhistory.com/whats-the-deal-with-the-history-of-police-communications-in-new-york-city-part-1-the-pre-voice-radio-era/>

Strom, K. (2017). Research on the Impact of Technology on Policing Strategy in the 21st Century. Report, Department of Justice, September. En: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/251140.pdf>.

Surrete, R. (2005). The thinking eye: Pros and cons of second generation CCTV surveillance systems. Policing: An International Journal. 28-1. pp. 152-173.

Tity, E; Oglesby-Neal, A. y Kim, K. (2019). Social Media Guidebook for Law Enforcement Agencies Strategies for Effective Community Engagement. *Urban Institute*. En: https://www.urban.org/sites/default/files/publication/99786/social_media_guidebook_for_law_enforcement_agencies_0.pdf

Twitter (2021). @SSPGobPue. Cuenta oficial de la Secretaría de Seguridad Pública. Datos del 15 de noviembre.

Weisburd, D. y Mc Ewen, T. (1997). Crime Mapping and Crime Prevention. Crime Prevention Studies. 8. pp. 1-26.

Weisburd, D. y Telep, C. (2014). Hot Spots Policing: What We Know and What We Need to Know. Journal of Contemporary Criminal Justice. 30-2. pp. 200-220.

William J. y Courtney, B (2017). Advances in Technology and Policing: 21st Century America. En: William J. y Courtney, B *Law Enforcement and Technology*. Springer. pp. 27-45.

Youtube (2021). Secretaría de Seguridad Pública de Puebla. Cuenta Oficial. Datos del 15 de noviembre. En: <https://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeSeguridadPúblicadePuebla>

Zhejiang Dahua Technology Co., Ltd. (2020, noviembre 20). Webinar: Patrullas Inteligentes. <https://www.youtube.com/watch?v=jOyHZpUSS6c>

SOBRE LOS AUTORES

Fernando Jiménez Sánchez

Investigador del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y del Colegio de Jalisco, colaborador de CIS-Pensamiento Estratégico y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), maestro en Análisis y Prevención de Terrorismo por la Universidad Rey Juan Carlos y Doctor en Análisis y Evaluación de Procesos Políticos Sociales por la Universidad Carlos III de Madrid. Contacto: Twitter: @fjimsan.

Melissa Ley Cervantes

Investigadora independiente, colaboradora de CIS-Pensamiento Estratégico, y profesora del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestra en Métodos de Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de Ámsterdam y Doctora en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid.

Misael Barrera Suárez

Investigador independiente, colaborador de CIS-Pensamiento Estratégico. Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México, especializado en Teoría de Estado, inteligencia, análisis delincriminal, prospectivo y de escenarios, tratamiento de información y drogas ilícitas. Contacto: Twitter: @MisaelBarreraS.